

21-1-86

20-A

LA CIUDAD DE MURCIA

en la Guerra de la Independencia

ESTUDIO HISTORICO EN PROSA

POR EL

Dor. D. Baldomero Díez y Lozano,

DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS,
CATEDRÁTICO TITULAR DE LÓGICA FUNDAMENTAL EN LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA, MIEMBRO, POR OPOSICIÓN, DEL CUERPO
FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS,
ACADÉMICO FUNDADOR DE LA CIENTÍFICO-LITERARIA
SALMANTINA Y DE MÉRITO DE LA REAL ASOCIACIÓN ACADÉMICA
DE ESCRITORES GALLEGOS LAUREADOS, REVISOR DE LETRA
ANTIGUA Y MODERNA, ETC., ETC.

Obtuvo, por unanimidad, el premio del tema 5º
en los JUEGOS FLORALES verificados el 26 de Abril
de 1927 con motivo de la Coronación de la Patrona
:: de Murcia, Nuestra Señora de la Fuensanta ::

9 (416.741)

MURCIA

Imp. Lourdes, Plaza de S. Juan, 2
1927



Regal

BIBLIOTECA REGIONAL



1050188

DMU
4108
Tit: 36255

BIBLIOTECA PÚBLICA
MURCIA
24-II
8037

R: 12.797



Nuestra Señora de la Fuensanta

PATRONA DE MURCIA



946 (467.4)

X

Dep. S. I. 1831

LA CIUDAD DE MURCIA

en la Guerra de la Independencia

ESTUDIO HISTÓRICO EN PROSA

POR EL

Dor. D. Baldomero Diez y Lozano,

DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS,
CATEDRÁTICO TITULAR DE LÓGICA FUNDAMENTAL EN LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA, MIEMBRO, POR OPOSICIÓN, DEL CUERPO
FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS,
ACADÉMICO FUNDADOR DE LA CIENTÍFICO-LITERARIA
SALMANTINA Y DE MÉRITO DE LA REAL ASOCIACIÓN ACADÉMICA
DE ESCRITORES GALLEGOS LAUREADOS, REVISOR DE LETRA
ANTIGUA Y MODERNA, ETC., ETC.

Ottuvo, por unanimidad, el premio del tema 5º
en los JUEGOS FLORALES verificados el 26 de Abril
de 1927 con motivo de la Coronación de la Patrona
:: de Murcia, Nuestra Señora de la Fuensanta ::

MURCIA

Imp. Lourdes, Plaza de S. Juan, 2
1927



LA CIUDAD DE MURCIA

EN LA BUSTIA DE LA INDEPENDENCIA

ESTUDIO HISTORICO Y PROSA

FOR EN

Por D. Baldomero Berz y Corina

Dado de la Facultad de Historia y Letras
del Real Instituto de Estudios Científicos de Murcia
en virtud de la resolución de su Consejo de Gobierno
de 15 de Mayo de 1900, para que se autorice al Sr.
D. Baldomero Berz y Corina para que publique
con el título de "Estudio Histórico y Prosa" el libro
que a continuación se describe.

El Sr. D. Baldomero Berz y Corina, autor del libro
que a continuación se describe, ha solicitado la
autorización para que se publique con el título
de "Estudio Histórico y Prosa" el libro que a
continuación se describe.

MURCIA

Imprenta de D. J. J. J.

1887

Lema: JUSTITIA ELEVAT GENTES



FORMS: JUSTITIA ELEVAT GENTES



Advertencia preliminar

Esta monografía fué escrita con destino al Certámen celebrado en Murcia en Abril de 1927.

Cediendo a las reiteradas instancias de muchos amigos, impacientes por conocer nuestro trabajo, lo imprimimos sin alteracion ninguna del manuscrito original, propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

El interés y la importancia de su asunto no hemos de encarecerlo. Sería ofender la cultura de nuestros lectores.

Hasta ahora no se ha publicado ningún estudio monográfico acerca de esta materia. Faltaba, pues, uno, detenido y documentado sobre *Murcia en la guerra de la Independencia*. Modestamente tal ha sido nuestra aspiración y nuestro intento.

A la benevolencia del público nos confiamos, como antes lo hicimos a la discrecion del Jurado que nos juzgó tan benignamente.

B. D. L.

Murcia, 20 de Mayo de 1927.

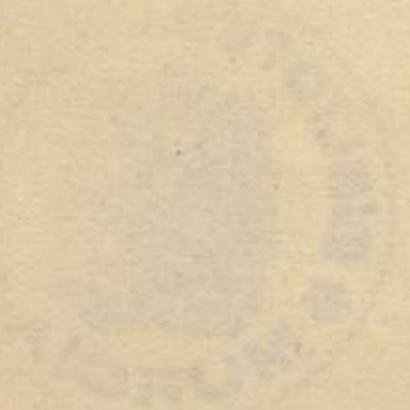


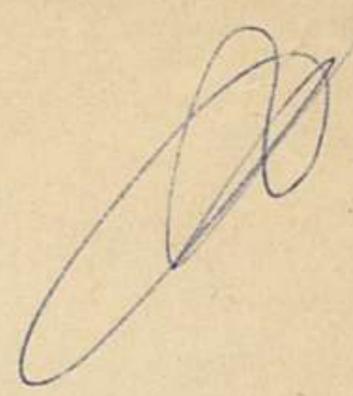
Advertencia preliminar

Esta monografía ha sido escrita en el curso de
algunos meses en el Museo de Historia de
1927.
Cediendo a las tentativas de las
muchas manos, impuestas por el
nuestro trabajo, lo imprimimos sin
con algunas del ms. escrito original, pro-
piedad del Excmo. Ayuntamiento.
El interés y la importancia de su
no hemos de enaltecerlo. Para el
cultura de nuestros lectores.
Hasta ahora no se ha publicado ningún
estudio monográfico acerca de esta ma-
ria. Felices, pues, nos detendo y docu-
mentado sobre Murcia en la guerra de la
Independencia. Alcatrazmente tal ha sido
nuestra aspiración y nuestro intento.
A la benevolencia del público nos con-
firmos, como antes lo hicimos a la disce-
ción del jurado que nos juzgó tan benigna-
mente.

R. D. E.

Murcia, 30 de Mayo de 1927.





(Para los Juegos Florales)

Lema: JUSTITIA ELEVAT GENTES

NUNCUPATORIA

La *Heróica, la siempre Católica, Fiel y Leal Ciudad de Murcia*, no podía permanecer impasible, dados sus brillantes antecedentes históricos, ante el suceso de la guerra de 1808 á 1814, generalmente llamada de la *Independencia*; acontecimiento, que siendo el más grandioso de los tiempos modernos, revela a la vez, que resume los rasgos más sobresalientes, del genio ibérico en sus excelencias y defectos.

Que Murcia desempeñó un papel importantísimo en la *Iliada española*, se demostrará más adelante, al desarrollar el tema: Estudio histórico sobre «La ciudad de Murcia en la guerra de la Independencia», objeto de la presente monografía, en la que hemos puesto la mayor diligencia con el solo propósito de aportar algo, que pueda prove-



char para la historia particular de Murcia, que al igual que la nacional, está por hacer, especialmente, la de la Edad Contemporánea.

La sometemos sin pretensiones, humildemente, al fallo del Jurado calificador, esperando tranquilamente su resolución imparcial, *sine ira et studio*; no sin antes, dirigir la más efusiva felicitación a la dignísima Comisión de Fiestas Literarias y Artísticas de la canónica Coronación de la Santísima Virgen de la Fuensanta, por su feliz acierto, incluyendo en el Programa de los *Juegos Florales* el indicado tema, que a no dudarlo, habrá de contribuir al estímulo de los investigadores, admiradores de cuanto afecta a la hermosa capital de Murcia y a su excelsa Patrona, Capitana Generala.

A falta de otros méritos, este trabajo posee el de estar muy documentado. Todas sus noticias se basan en documentos, inéditos y desconocidos en su gran mayoría.

EL AUTOR.

TEMA 5.º

ESTUDIO HISTÓRICO EN PROSA SOBRE EL TEMA:

“La ciudad de Murcia en la guerra de la Independencia”

INTRODUCCIÓN

SUMARIO. —Carácter y resistencia del pueblo español. —
Canto de los vencedores de Carlomagno.

“La ciudad de Murcia en la guerra de la Independencia”

INTRODUCCIÓN

Situada España en uno de los puntos más importantes de la tierra, y beneficiada por la naturaleza con los grandes tesoros de su infinita fecundidad,



ha sido siempre un incentivo de envidia para otros pueblos más empobrecidos, y un campo abierto para la soberbia y ambición de muchos.

Pasando revista a los acontecimientos más dignos de memoria que registra la historia española, se deducen consecuencias de la mayor importancia.

No ha degenerado el valor antiguo, ni el sentimiento de la patria ha parecido amortiguarse entre los españoles; cada día, por el contrario, en cada ocasión nueva, los ejemplos de abnegación, las muestras del espíritu belicoso de nuestros mayores se han reproducido con signos más vigorosos, si cabe, que cuando no existía la cultura que suaviza y modera las pasiones.

El afecto y veneración, la idolatría, podría decirse, hacia los reyes, dotados siempre en la imaginación popular de amor, virtud y rectas intenciones, mantiénense inalterables y aún parecen cobrar nueva fuerza al verse combatidos, lo mismo en la región de los hechos, que en la de las ideas. No se verá a la muerte de un caudillo amado el suicidio de sus inmediatos servidores; pero se derramará la sangre a torrentes por el monarca afligido de la desgracia, no se escaseará sacrificio de ningún género por ensalzarle, y la lealtad castellana se hará proverbial y servirá de ejemplo perdurable a los pueblos amenazados de ambiciones extrañas.

El espíritu religioso de nuestros mayores ha ido creciendo como crece y se hace profundo y recogido en el hombre al alcanzar la edad madura y según se va imbuyendo en lo comprensible de las verdades eternas. En vano, una vez inoculadas estas en la sociedad española, se ha tratado de desarrollarlas o de introducir el germen deletéreo de reformas e innovaciones; todas estas han sido rechazadas por el buen sentido de nuestros compatriotas, vencidas por la predicación de los maestros y apartadas, a distancia en que no tuviera acción el contagio, por la previsión de los gobiernos.

Schiller, escritor nada sospechoso en nuestro favor, ha dicho en su «Historia de la guerra de treinta años»: «Desde los tiempos más remotos, España había dado pruebas de su afección a la silla de San Pedro; la más ligera tendencia de un soberano hacia el protestantismo le hubiera costado el amor de sus vasallos y hasta quizás la corona misma: un rey de España tenía que mantenerse católico ardiente o descender del trono».

Este celo religioso y esta intransigencia respecto a los objetos de su veneración, constituyen uno de los caracteres más sobresalientes de la nacionalidad española.

Se han atribuido a superstición y a falta de cultura, y se las ha querido destruir mañosamente y aún por la fuerza: ¡Intentos vanos! Los catequistas

han sido objeto de burla, o blanco de las iras populares, y los violentadores han atraído sobre sí la venganza por las profanaciones y los ultrajes hechos a las cosas sagradas.

Es cierto que ha perdido algo de sus fuerzas aquel anhelo de aventuras que llevaba a nuestros antepasados a pelear en lejanas e ignotas regiones sin mirar en servicio de quién ni con qué objeto; pero se ha reconcentrado intenso, arrebatador en el suelo patrio, junto a la casa nativa, en derredor del hogar paterno.

Por eso no se ha apagado el fuego de las querellas interiores, sinó que se han hecho cada vez más frecuentes y dilatadas las guerras civiles; por eso no ha podido consolidarse la unidad de la Península rompiéndose al poco tiempo de lograda; y por eso se pronunció tan rápidamente la decadencia del país, cuya grandeza no podía mantenerse con el desacuerdo entre los habitantes. Solo un choque brusco, un ataque violento a las tradiciones y sentimientos populares, podía producir un sacudimiento enérgico, un esfuerzo magnánimo al país. Yace el león decaído y enfermo; ¡ay, sin embargo, del temerario que ose pisar el umbral de su sombría espelunca!

Hé aquí el error que cometió Napoleón I al provocar a España, queriéndola sujetar al carro de sus destinos, o, por hablar con más exactitud, el

error en que le hicieron caer, Murat y sus demás delegados, informándole sobre el espíritu público de la Península de un modo tan distinto de como lo presumía el Emperador con su elevado talento. ¿Por qué en aquella ocasión, el que no solía seguir los consejos de nadie, creyendo, y con razón, su criterio muy superior al de los demás, se atemperó a los informes y se dejó arrastrar de las escitaciones de quienes no discurrían más que por lo que les mostraba una corte dividida en facciones y rodeada de aduladores indignos del pueblo altivo que decían representar?

Hé aquí también el error en que cayeron los pocos españoles que desesperanzados ante tal espectáculo, del porvenir de la patria, no descubriendo horizontes halagüeños para ella, y sin presentir el arranque magnánimo de sus conciudadanos, creyeron deber fiar sus destinos a las robustas manos del Emperador. No conocían, a pesar del talento indisputable de algunos de ellos, el verdadero carácter de los españoles. Calcularon por la desgracia presente, que creían no poder remediar por sí mismos, y fundaron su esperanza en auxilio extraño, nunca desinteresado y pocas veces noble, ateniéndose los gobiernos a principios de moral muy distintos de los que sirven de norma a los hombres en sus relaciones privadas.

Con la historia en la mano se demuestra que la

resistencia reconoce su origen en el citado carácter español.

El historiador Vacani exclama así en su notable obra: «Tan es verdad que la declaración de guerra de los españoles no fué sinó el resultado unánime de las opiniones y no la decisión de los pocos en cuyas manos se encontraban las riendas del Gobierno, que aquella guerra, provocada con el insulto a la nación, no necesitaba revestir otras formas, para estallar, que las naturales y legítimas de la venganza o de la defensa. Todas las voluntades concurrieron a declararla, y fuera de algunos pocos que en Bayona accedían por fuerza o por íntimo convencimiento al nuevo pacto social que la Francia imponía a la monarquía española, todos, fuesen los grandes y los poderosos señores del reino y de las provincias, fuesen del alto clero, o pertenecieran a las órdenes regulares en que abundaba la Península, fuesen magistrados nombrados por los antiguos y desposeídos monarcas o dependientes de las provincias y ciudades con fueros, fuesen, por fin, los que militaban en los reales ejércitos, no emitieron más que un solo voto, el de la guerra, y no se dirigieron más que a un solo objeto, el de conservar intactos sus respectivos derechos y levantar así sobre los antiguos, fundamentos, la derrocada monarquía. Y fué tan rápida, sangrienta y simultánea la explosión de aquella

guerra nacional, que produjo la palidez de los enemigos, la admiración de las potencias vecinas, la animación de todas las pasiones y la conmoción de la Europa entera».

Decía José a su hermano el Emperador: «Tengo a todos contra mí, a todos sin excepción. Las mismas clases elevadas, al principio vacilantes, han concluido por seguir el movimiento de las clases inferiores. No queda un solo español ligado a mi casa. Felipe V no tenía más que un competidor a quien vencer; yo tengo la nación entera».

Hé aquí, por fin, la impresión que recibiera lord Welington al desembarcar en Coruña el 21 de Julio de 1808. «Es imposible, decía el vizconde Castlereagh, daros una idea del sentimiento que aquí prevalece en favor de la causa de España. Las diferencias entre dos hombres consisten en que si el uno es mejor o peor español que el otro, y es mejor español el que detesta a los franceses más cordialmente. Comprendo que en la actualidad no existe en el país un partido francés y, de todos modos, me he convencido de que no hay un solo hombre que se atreva a mostrarse como amigo de los franceses». Y más adelante, en Lavos, el 8 de Agosto escribía el mismo general al teniente general, Sir H. Burrad: «De todos modos, sean o no fundadas estas noticias, es evidente que la insurrección contra los franceses es general en Espa-

ña: que existen cuerpos considerables de españoles en armas, y que los franceses no pueden operar con ejércitos poco numerosos»

Y esto era la verdad, tan elocuente como lo fué siempre en los labios y en la pluma de aquel capitán insigne.

En Aragón y Cataluña, en Valencia, Murcia y Andalucía, en Castilla, en todas partes donde la bandera tricolor revelaba la presencia de los invasores, los españoles todos, sin distinción de clases ni de edades, casi sin la de sexo, parecían no dedicarse a otra tarea que a la de exterminar franceses, ni haber nacido más que para dar nuevo ejemplo de aquel rudo anhelo que caracterizaba, a nuestros antepasados por su libertad e independencia. Parecía escucharse en la montaña, en el llano y en la hondonada, el antiguo canto de los vencedores de Carlomagno:

Ya están, ya están y entre un cañar de lanzas

Las banderas tremolan mil venganzas.

Sus armas a raudales centellean;

Cuéntalos por muchísimos que sean,

Mozo; uno y dos y tres y cuatro y cinco

Y seis y veinte; en balde es el ahinco.

Miles y miles llegan; en contarlos

Se pierde el tiempo, vamos a matarlos;

Aquí de mancomún, brazo con brazo

En redoblado lazo

Peñones y peñones arranquemos,
Y allá sobre sus frentes los volquemos.
¡Mueral! Sea este de su vida el plazo.

¿Qué buscan los del Norte en estas breñas?

Dios hizo la montaña

Para que no la pase gente extraña;
¡Viva la paz! Lluevan sobre ellos peñas.
Un peñón y otro y otro se derrumba,
Y a soldados sin fin sirven de tumba;
Huesos tendidos, carnes palpitantes
De sangre inmunda asoman rebosantes.

.
.

Huyen y más huyen; ¿qué fué entonces
De esos que en pompa semejaban bronces?
¿Y ese cañar de lanzas
Que amargaba tantísimas venganzas?

Desangrentada hueste, ya no brillas,
Hechas astillas,
Tiznados tus aceros
Aparecen tan solo inmundos cueros
Cuéntalos, niño, ahora con ahinco;
Veinte, catorce, doce, nueve, cinco,
Cuatro, tres, dos, uno,
¡Ya ninguno!

. . . , , . . .

— 11 —

se difundió por la provincia el parte que de la...
toda resolución de los mandantes había dado en
la noche del mismo día al alcalde de Jaracena
aldea de Mostoles, que al enviar la Junta suplicó
a todos los gobernadores el aviso de lo ocurrido
en la Corte y las instrucciones para impedir todo
desorden, en vez de hacerle tranquilizador la res-

con la espina de las noticias que se le comunicaron
frente contrario. Los habitantes inflamados
con las noticias de las hazañas que se exigieron
en tales casos engrandeció y multiplicó, y con la de
las de...
siempre, con... de la jornada.

"La ciudad de Murcia en la guerra de la Independencia"

I

"ECO DEL DOS DE MAYO EN LAS PROVINCIAS"

Sublevación general. En Murcia.—Entusiasmo de los co-
legiales de S. Fulgencio.—El Conde de Floridablanca,
Presidente de la Junta suprema de la provincia.—Lla-
mamiento a la juventud para la organización de un
Cuerpo de tropas.—Mando del coronel D. Pedro Gon-
zález de Llamas.—Movimientos de la Mancha, Valen-
cia, Orihuela y Alicante.

"La ciudad de Murcia en la guerra de la Independencia"

"ECO DEL DOS DE MAYO EN LAS PROVINCIAS"

El grito del 2 de Mayo resonó en las provincias
de la monarquía preñado de ira y rebosando del
deseo de la venganza. Tal fué la rapidez con que



se difundió por la Península el parte que de la heroica resolución de los madrileños había dado en la noche del mismo día 2 el alcalde de la vecina aldea de Móstoles, que al enviar la Junta Suprema a todos los gobernadores el aviso de lo ocurrido en la Córte y las instrucciones para impedir todo desorden, en vez de hacerse tranquilizadora la gestión de aquellos en las poblaciones, llegó en la mayor parte de ellas a producir un efecto completamente contrario. Los habitantes, inflamados ya con las noticias de las hazañas que la exageración en tales casos engrandece y multiplica, y con la de las desgracias que la venganza francesa había ocasionado, inmoldando, con los heroes de la jornada, víctimas inocentes que hiciesen más tremendo y aterrador el sacrificio, ni creían en los partes oficiales, ni se consideraban obligados a la obediencia de disposiciones que emanaban de un gobierno nacional e independiente.

Numerosos corrillos rebosando de gente obstruían las plazas y calles principales de los pueblos de mayor importancia, donde se comentaban en voz alta o baja, según se hallaban o nó libres de franceses, las noticias de Madrid. Era un delito acaso proclamar a Fernando VII, el soberano legítimo y deseado de toda la nación? Por qué se quería arrebatár de la Córte a los únicos príncipes que no habían partido para Bayona, cuando ni se

hallaban próximos a la sucesión del trono ni en condiciones de impedir la acción legal de los mandatos soberanos: ¿Qué se quería hacer de la familia real? ¿Qué del país? ¿Cuál era la negra intriga que se fraguaba contra una y otro? Tales eran las preguntas que se cruzaban entre los interlocutores con esa velocidad y esa pasión características de los pueblos meridionales, y que do exagerado de las noticias y lo extraordinario de las circunstancias tenían que hacer sobresalir en el nuestro. Y los cálculos y las conjeturas se difundían de las calles a las familias, y de los mercados a los pueblos y aldeas de la inmediación; donde las afecciones o la ignorancia misma abultaban los peligros personales y el común de la patria, hasta el punto de creerse a la merced de un brutal conquistador la seguridad, la honra, las leyes y la religión, los objetos, en fin, más caros y venerados. La inquietud de los mismos era, pues, muy profunda, y no contribuía poco a aumentarla la incertidumbre que a todos asaltaba de los planes del Emperador, a cuya ejecución parecían brindar la esclavitud, puede decirse, espontánea en que se había constituido la familia real, o la impericia de los gobernantes, y el estado indefenso del país y el concepto, entonces general, de que su espíritu antiguo se encontraba apagado y frío.

En medio de estas dudas y de la irresolución

que no podían menos de producir, aún en imaginaciones tan vivas y en ánimos tan acalorados como los de nuestros compatriotas en tales circunstancias, cundió la voz, luego confirmada, de las renunciaciones de Bayona, y de la incorporación de España al sistema napoleónico. La impresión que produjo fué la misma que la de la electricidad, instantánea, enérgica, conmovedora; y la masa total de los habitantes se sintió agitada de un mismo impulso, el de la resistencia. En la mayor parte de las poblaciones fué simultáneo el grito contra la opresión francesa; y fué sin previo acuerdo, sin comunicación siquiera, arrastradas por el sentimiento de su independencia y de su dignidad. Si alguna provincia se anticipó a las demás en la expresión de ese mismo sentimiento, fué porque la nueva de las violencias ejecutadas en los madrileños el dos de Mayo la impelió a buscar por el camino de las represalias el de su satisfacción patriótica; pero eso mismo confirma la opinión de que el movimiento general, a que pocos días después se entregó la Península, fué, no la obra de sugestiones personales dirigida hábilmente por un interés individual más o menos elevado, sino la explosión de un espíritu nacional, antiguo y, como tal, arraigado en el corazón de los españoles.

Sublevación general

Por eso varias de las provincias se disputan el honor de la prioridad en aquel movimiento, honor que a todas ellas cabe por haber sido la insurrección espontánea y sin enlace alguno ni acuerdo anterior, ignorando cada una si sería o nó apoyada por las demás en empresa tan arriesgada como la de rechazar la francesa. Pero alguna hubo que sin esperar la noticia de las renunciaciones de Bayona y sin que el Emperador hubiese todavía revelado sus planes de usurpación, llevada tan solo del deseo natural de vengar la sangre vertida en las calles de Madrid y de resistir la intervención que aparecía quererse ejercer en asuntos puramente españoles, cuales eran los de la sucesión al trono, se alzó para pedir su libertad de acción, la validez de sus sufragios y la independencia de su anterior y legítimo gobierno.

En Murcia

Al ejemplo de Cartagena levantáronse inmediatamente poblaciones de la importancia de Murcia, donde se distinguieron por su entusiasmo los estudiantes del célebre Colegio de S. Fulgencio, y formó a su vez una Junta con el carácter de *suprema* de la provincia, confiriendo su presidencia al ilus-

tre anciano conde de Floridablanca, de cuya experiencia y talentos se esperaba una hábil y feliz dirección. Y como las medidas que más urgían al declarar la guerra a Napoleón, debían ser las que se refiriesen al armamento y organización de un cuerpo de tropas que pudiera mantenerla, se hizo un llamamiento general a que acudió toda la juventud de la provincia. Incorporada a los regimientos que la guarnecíán se pertrechó a estos con las armas y el equipo que remitía Cartagena, plaza de depósito la más importante de todo el litoral inmediato; y, entregándolos al mando del coronel de milicias D. Pedro González de Llamas, fueron dirigidos hacia la Mancha y Valencia para, en combinación con las tropas de este reino del que militarmente dependían, observar las avenidas y defenderlas del enemigo.

Estos movimientos y los de Orihuela y Alicante, ocurridos en los mismos días, debían sin embargo, pasar como desapercibidos junto al de Valencia. La importancia de la población y el carácter sombrío de los sucesos que acompañaron al alzamiento, hicieron llamar sobre él la atención general y la del gobierno, nuevamente establecido en Madrid.



II

La Junta Central

Situación de España después de Bailén. —Idea de una Junta central.—*La Junta de Murcia fué la primera en proponer la creación de un centro de gobierno.*—La de Valencia.—El manifiesto del Consejo de Castilla.—Reunión de la Central.—*Su Presidente.*—Jovellanos Garay.

La Junta Central

Madrid, libre a los pocos días de saberse la capitulación de Bailén, convidaba a la instalación de un gobierno que dirigiese con mano fuerte, así como las operaciones de la guerra, los asuntos generales de la Nación, abandonados en los primeros días de una lucha que exigía acción tan solo local, e inmediata y enérgica. Terminado este período, y afortunadamente con un éxito que nadie en Euro-



pa presumía ni debía presumirse tan ejecutivo y glorioso aún por los más optimistas, las juntas provinciales, tan útiles hasta entonces por la necesidad de esa misma acción local e instantánea, constituían un principio de debilidad perniciosísimo para la terminación de la guerra. La autoridad de aquellas juntas, por más que algunas se arrogasen la *suprema* de la Nación, tenía que limitarse a las provincias donde se hallaban establecidas, habiéndolas que no podían ejercerla sino en pequeñas comarcas, hasta dentro del perímetro solo de una población, y no de las importantes de la provincia.

Era el estado de nuestra patria en el principio de la resistencia a la invasión francesa el de una federación llevada a un fraccionamiento esencialmente anárquico que, de continuar algún tiempo, habría de acabar, no solo con la unidad nacional tan laboriosamente realizada, sino con el poderío todo colonial, con la importancia en todos sentidos, subsistente todavía, de España.

No faltaron hombres pensadores que comprendieran los males que de tal estado podrían originarse, y cayó sobre el público un verdadero diluvio de libros, folletos, epístolas y comunicados en que se hacían aquellos manifiestos, así como la conveniencia de prevenirlos con tiempo. En uno de aquellos innumerables escritos se pedía el lla-

mamiento inmediato de las Córtes en el modo en que era de costumbre para la celebración de las antiguas de Castilla; en otros se aconsejaba la creación de un Consejo de Regencia, según el uso inmemorial en España; y los había en que, para satisfacer las aspiraciones consideradas entonces como legítimas de las Juntas regionales, se tenía por lo más prudente y eficaz la formación de una Central de gobierno, en que se hallasen representados, así como los intereses generales de la Nación, los particulares de sus provincias.

No acabaríamos nunca si hubiésemos de citar las publicaciones en que se debatía tan importante asunto, y mucho menos recordando los fundamentos en que cada una de ellas hacía estribar el edificio de sus argumentaciones. Al debate general, establecido en la prensa, sucedió muy pronto el de las Juntas en sus sesiones, y no tardó en estenderse a las comunicaciones que, aún cuando no lo frecuente que convenía al servicio general, mantenían entre sí las de las diferentes comarcas de la Península.

La *primera* en proponer la creación de un centro de gobierno, representado por diputados de las demás de España, *fué la Junta de Murcia*, que en 22 de Junio, y en una carta circular dirigida a las provincias y ciudades de España, les decía: «Hagámonos grandes y dominemos las pequeñeces que

»ocupan los ánimos débiles sobre *superioridades*
»Formemos un gobierno sólido y central, a donde
»todas las provincias y reinos recurran por medio
»de representantes, y de donde salgan las órdenes
»y pragmáticas bajo el nombre de Fernando VII»..

La de Valencia, una vez libre de los cuidados y el peligro de la invasión, tan hábil como valientemente rechazada bajo los muros de la capital, por inspiración de uno de sus vocales, animado, sin duda, con los progresos que en la opinión pública hacia el *manifiesto de la Junta de Murcia*, dió el 16 de Julio a luz otro que apesar de la victoria recién obtenida, forma una de sus mayores glorias.

El Consejo de Castilla publicó un manifiesto sobre sus *procedimientos en los gravísimos sucesos ocurridos desde Octubre* del año anterior, manifiesto que vió la luz el 27 de Agosto, precedido de una carta, dirigida a las Juntas supremas de provincia, en que bien claramente aparecen las causas y el objeto de tan importante escrito: «Triste cosa es, dice, y aún debe ser muy sensible a toda la Nación, que se haya puesto en esta precisión a su primer Tribunal; al cuerpo de toda su confianza; al santuario de la justicia a quien respetaba la Europa entera por las constantes, continuas y repetidas pruebas que tiene dadas en todos tiempos, en las más críticas circunstancias, por largos siglos, de la fidelidad más acrisolada a sus reyes y del celo y

amor más acendrado por la Patria»... Y si transparente se halla en este primer párrafo de la carta el motivo de un manifiesto tan detenido y fundado como el del Consejo, no lo está menos en el penúltimo el objeto que se llevaba en su redacción. Decía así: «Si con el manifiesto consigue el Consejo que no quede provincia ni pueblo de esta monarquía donde no se reanime la confianza que siempre han tenido en sus deliberaciones, y que hoy más que nunca merece; si ésta ha de servir como puede al restablecimiento del orden, a la deseada reunión de todos, y al objeto glorioso que se ha propuesto la nación; si a su consecuencia las Juntas supremas quieren oír su voz, atender sus reflexiones, seguir sus consejos, apreciar las observaciones que le facilitan su práctica y los conocimientos generales que tiene de todo el reino por razón de su instituto y constitución, debe volvérselle el honor por los mismos medios con que se le ha tratado de quitar, hasta reponerle en el alto concepto que gozaba en el reino...»

El manifiesto no causó sensación en los pueblos, acalorados, como estaban, con el sentimiento de intransigencia que, a no dudarlo, les había dirigido a una victoria, sólo, presumible para ellos, en su arrogante carácter. La tibieza era para los españoles alzados en armas, traición manifiesta; y los que, cogidos por su posición oficial en las re-

des de la astucia francesa, parecían contemporar con el fin de mantener una sombra de administración nacional, no eran para los demás sino cobardes instrumentos del Intruso, cien veces más perniciosos a la causa de la patria, que los descaradamente declarados partidarios de la dinastía napoleónica.

Inauguró la Central su gobierno el día 25 de Septiembre. Compuesta en un principio de 24 vocales, se extendió luego al número de 35, para dar cabida a dos de cada una de las Juntas y a los que algunas provincias o capitales importantes, que carecían de ellas, necesitaban para su debida representación.

A consecuencia de acuerdos tomados en sesiones preparatorias de los días anteriores fueron nombrados el murciano, Conde de Floridablanca, presidente y D. Martín de Garay secretario general; elección universalmente aplaudida por lo acertada y digna.

Los merecimientos indisputables del Conde, la experiencia adquirida en tantos años como había presidido el gobierno de la Nación, y con una felicidad que todos recordaban con la gratitud más grande, y el deber en que se consideraban de ofrecerle una satisfacción por los agravios que tan injustamente le prodigara el desatentado valido de Carlos IV, le llamaban con efecto a la presiden-

cia, aún cuando las mismas cualidades que constituían su mérito y le habían dado fortuna y fama fuesen ahora un obstáculo, casi invencible, para la más eficaz acción en un gobierno de tiempos tan diferentes y de necesidades tan diversas de los tiempos y las necesidades de la España de Carlos III.

El respeto a la autoridad, la gloria que rodeaba el trono, la abundancia de recursos y la grandeza de la Nación, daban a los gobernantes una serenidad de espíritu, un reposo y un vigor muy difíciles de mantener y de desplegar cuando habían casi desaparecido de España tan útiles y preciados elementos. Floridablanca, hombre docto, de rara energía, de experiencia larga, hombre de Estado, en fin, encontraría a los dieciseis años de su alejamiento de los negocios políticos, una sociedad bien distinta por cierto de la que tan felizmente había dirigido, y un país con menos recursos, pero con aspiraciones más altas que las modestas con que lo había dejado. Y su espíritu autoritario resultaba despotismo; sus principios conservadores aparecían como una tendencia al retroceso; su energía era llamada terquedad, y su talento rutina, por los que veían en lo porvenir las elasticidades políticas y los equilibrios como la dinámica de la gobernación en los Estados.

Por eso ofrecía tanta utilidad en la composición

de la Central D. Gaspar Melchor de Jovellanos, hombre más moderno, por decirlo así, en sus ideas políticas, también respetado por su ilustración, sus servicios y padecimientos.

Pero, por lo mismo, apareció inmediatamente en la Junta el principio de una discordia, que no tardaría en provocar la lucha de los principios que representaban el Conde y Jovellanos, y en que al lado de uno ú otro sostendrían los demás individuos, si ignorados la mayor parte en las regiones de la política, importantes no pocos por su posición social o su influencia en las provincias de que procedían.

Ya se ha dicho que la elección de Floridablanca para la presidencia de la Junta suprema central gubernativa del Reino fué muy aplaudida, así como la de Garay para la secretaría general, donde no podría menos de prestar grandes servicios quien reunía, a un talento claro y penetrante, mucha práctica y asombrosa expedición en los negocios públicos.

III

La Junta Central

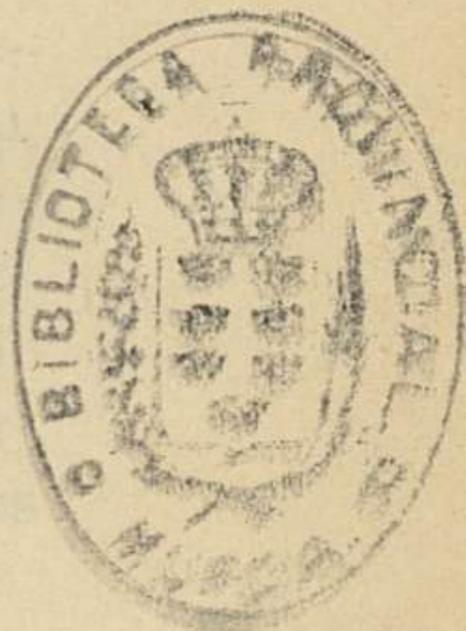
(CONCLUSION)

Muerte del Presidente, Conde de Floridablanca.— Reglamento para las Juntas de provincia.— Efecto que produjo. — Resultado.

La Junta Central

(CONCLUSION)

La Junta Central que con su retirada de Aranjuez y sus indecisiones en la elección de residencia había dado aún mayor pábulo al disgusto y a las murmuraciones que los impacientes y descon-



tentos excitaban en los pueblos, una vez en Sevilla, comenzó a revelar un patriotismo que hizo se afirmase no poco su, por todas esas causas, vacilante autoridad.

A los pocos días de su llegada, tuvo la desgracia de perder a su ilustre Presidente, (1) el Conde de Floridablanca, uno de los personajes políticos más conspicuos de su tiempo. Él con Jovellanos, asumía, aún no estando acordes, la mayor parte del crédito con que había nacido la Junta; y sus servicios y merecimientos, su larga historia, contrapuesta a la del recién volcado favorito de Carlos IV, le habían elevado en la opinión pública a tan alto grado que su fama redundaba, a no dudar, en prestigio y respetabilidad para el gobierno supremo de la Nación. Fué sepultado en la Catedral de Sevilla con honores de Infante (2), erigiéndose a expensas del Estado un sepulcro donde reposan sus ilustres cenizas, inmediatas a las del Santo Rey Fernando. Su muerte, de consiguiente, si fué dolorosa para España que recordaba sus virtudes y desgracias, se hizo gravísima para la Junta que perdía su mejor apoyo en las providencias que, no todas halagüeñas, iba a verse en la nece-

(1) V. el documento, n.º X.

(2) La Junta concedió al título de Floridablanca después de su muerte, la Grandeza de España de 1.ª clase, libre de Lanzas y Medias Anatas.

sidad de tomar. Por subrogación del marqués de S. Mamés que no llegó a ocupar el puesto, sucedió a Floridablanca en la presidencia el marqués de Astorga, a quien se vió en Madrid tremolar el pendón real en la proclamación de Fernando VII, «digno, como dice el conde de Toreno, por su conducta política, honrada índole y alta jerarquía, de recibir tan honorífica distinción.»

Los recientes descalabros de nuestros ejércitos y el espectáculo repugnante, presenciado a veces por los centralistas en su camino, que ofrecían los soldados vencidos o los pueblos amenazados de la invasión, provocaron disposiciones, cuyo elogio sería injusto negar a la Junta. Las Juntas de provincia, algunas de las cuales, se habían abrogado el título de supremas, habiéndolas en pueblos que es muy raro el mapa que los señale, eran, sin que pudiera impedirse, la causa principal de aquellos desórdenes. No todos querían reconocer otra autoridad que la de su provincia, aún teniéndola representada en el Gobierno; ni los jefes de las tropas, en ella reclutadas y por ella generalmente sostenidas, tenían fuerza moral, sino en cuanto se la diese su origen o su jerarquía social en la misma. Era necesario centralizar la autoridad si había de establecerse alguna en todas partes obedecida, la administración si se quería orden e igualdad en las cargas y los derechos, y la dirección en los asuntos

militares si se aspiraba a un plan general de defensa útil y eficaz.

La Central creyó conseguir todo eso, no sólo limitando las atribuciones de las juntas, sino hasta el número de los que las compusieran, con lo que disminuiría el interés de mantener unas posiciones que algunos habían adquirido para aumentar su influencia personal en los pueblos y la fortuna, a veces, de sus familias. Expidió, pues, un reglamento, el de 1.º de Enero de 1809, en que, además de suprimir toda junta que no tuviera su asiento en la cabecera del distrito respectivo y se subordinara a la de la provincia que hubo, a su vez, de perder el título de suprema para tomar el de *Junta provincial de observación y defensa*, redujo el número de los vocales de cada una al de nueve así como sus honores y atribuciones. Dábanse a las juntas la de recaudar las contribuciones y los donativos; se las encargaba del alistamiento de las tropas, de su vestuario y armamento, de la requisición de caballos, de cuanto tuviese relación con el sostenimiento del espíritu público y el orden en los municipios y mejoras de la industria y la agricultura; se las constituía, en una palabra, en lazo de unión de los pueblos para con el gobierno supremo.

Inútil decir a españoles de estos tiempos el efecto que produciría una medida tan conveniente en

sentir de quien tenga alguna, aunque ligera, idea de la administración pública. Más que nada irritó a los junteros de provincia la limitación impuesta en su número, que, realmente llevaba consigo las perturbaciones consiguientes a una nueva elección o a exclusiones siempre enojosas. Pero érales más decoroso mostrar su desagrado respecto a otras de las providencias que entrañaba el reglamento, las más generalizadas de la administración y, sobre todas, la que estatucía que los grados militares y los empleos civiles otorgados por las juntas fueran examinados y necesitasen su aprobación por la Central. Junta hubo, la de Jaén, que contestó con el mayor desabrimiento que había enviado su representante a la Central para elegir una regencia de cinco miembros y que cuando aquella tuviese lugar, disminuiría hasta ese mismo el número de sus vocales; pero la mayor parte representaron contra los artículos que se referían a la administración y particularmente contra el citado de los grados y el de represión de la prensa, que también se ordenaba en el reglamento. Resultado; que hubo este de suspenderse sin haber tenido aplicación ninguna.

IV

Campaña de 1810

Invasión en Murcia. Entrada del General Sebastiani el 23 de Abril: sus inícuos procedimientos. Lo sucedido en la noche del 24.—Salida de Sebastiani para Lorca el día 25.—Desaparición de todo rastro francés el 26.—Alarmantes noticias y sucesos que le obligaron a retirarse a su gobierno de Granada.

Campaña de 1810

INVASION DE MURCIA

El general Sebastiani a mediados de Abril emprendió la invasión de Murcia por Baza y Lorca.

Con la fuga de las autoridades, de los sujetos de mayor distinción, lo más granado del vecindario,



y hasta los monjes de los conventos, no halló dicho general oposición de ninguna clase, quien el 23 de aquel mes hacía su entrada en Murcia con alguna autoridad municipal que salió a recibirle para obtener, como lo hizo, de él la promesa de respetar la vida y las propiedades de los habitantes, el culto y sus objetos. Pero, empezando por la casa misma en que fué alojado donde, aún hallándose gravemente enfermo el dueño, cometió toda clase de exacciones y atropellos, y siguiendo por la Catedral, que despojó de cuantos fondos poseía con alardes de irreverencia harto escandalosos, y por cuantos establecimientos civiles y religiosos contenían también dinero y alhajas, no respetó Sebastiani nada, absolutamente nada de cuanto había prometido, ofreciendo a sus subordinados el ejemplo, que imitaron muchos, de la mayor capacidad y desenfreno. No acabaríamos nunca de dedicarnos a recordar los inícuos procedimientos puestos allí en juego por aquel general, nada sorprendentes, sin embargo, en quien los había usado tan torpes y ultrajantes en Málaga, su anterior conquista, para saciar la sed de oro que le devoraba y sus instintos brutales.

«En la misma noche (la del 24), dice una relación de lo sucedido en Murcia, fueron cinco oficiales a la casa de Misericordia y trataron de exigir del Director 100 onzas de oro, que por último

quedaron reducidas a 10, a que se añadieron más de 20 arrobas de plata pertenecientes a la Iglesia. Llevaron al Director a presencia de Sebastiani y ambos con los oficiales volvieron a la Misericordia, donde escogieron una muchacha que llevaron al alojamiento del general, y devolvieron a la madrugada».

Y dice Spécher: «Era una costumbre turca, es verdad, pero introducida por extranjeros civilizados».

Al día siguiente, 25, salió de Murcia Sebastiani en dirección de Lorca, pero después de haber anunciado que iba a establecer en Orihuela su cuartel general; y el 26 desaparecía de la comarca hasta el último rastro de franceses. Y es que las noticias que le llegaban de Granada y Málaga eran un poco alarmantes. En Málaga habían entrado los serranos al partir Peiremont en auxilio de la guarnición de Ronda, que se le reunió en Campillos el 19 de Marzo, y aunque, al regresar de su jornada, restableció la tranquilidad y no sin provecho personal suyo por los regalos que obtuvo de los malagueños, sin duda por las venganzas a que se entregó y los asesinatos que, como en desagravio de la invasión de los patriotas en la ciudad, ejerció con insólita crueldad, las partidas de guerrillas no dejaron de acercarse y de interceptar los caminos de Granada, Ronda y Marbella.

Por este último lado era por donde las partidas ejercían su principal acción. Combinadas con las de Ronda y las fuerzas de Valdenegro establecidas en Gaucín y Estepona, se hicieron tan temibles que fué preciso destinar varias columnas francesas para perseguir a nuestros guerrilleros, los cuales no dejaron a veces de escarmentarlos. El coronel Berton, gobernador de Málaga después de Peiremont, se dirigió el 3 de Mayo con unos 600 hombres a Marbella, y el 6 volvía sin haber hallado a los serranos pero con algunos soldados de menos que habían desertado a nuestro campo. Y no fué eso lo peor sino que al llegar, supo que se estaba fortificando el castillo de Marbella, que tan gallardamente había luego de defender el célebre sargento mayor de Málaga, D. Rafael Ceballos, y ante el que comenzaron por estrellarse; primero, el general Noireau, a mediados de Mayo, sufriendo graves pérdidas, y después el general Rey que, al ir por Ronda y Mijaz fué también batido y se desvió avergonzado, de su empresa. No era para menos cuando un General que ya había alcanzado merecido crédito, veía su escolta y ayudantes dispersos por una que bien pudiéramos llamar bandada de frailes; y él mismo, con un gran cuerpo de las mejores tropas, era maltratado por los que a su jefe amenazaba con los castigos señalados a los ladrones, asesinos y traidores, nombres con que úni-

camente designaba a los mantenedores de la causa española.

Y que esas noticias, la de los primeros sucesos que acabamos de mencionar por supuesto, debieron producir la resolución en Sebastiani de regresar inmediatamente a su gobierno del reino de Granada, lo demuestran los caminos que tomaron sus tropas al retirarse de Murcia. Cerca de la mitad de ellas emprendió la marcha por Lumbreras y Almería, dividiéndose allí para seguir algunas por la costa y cruzar las demás la Alpujarra, no sin ser hostilizadas fuertemente por los guerrilleros enriscados en las asperezas, teatro histórico de las reveldías y hazañas de los moriscos.

V

Alicante y Murcia

Preocupación de Mahy por la suerte de Cartagena y Alicante.—Dilatación de la fuerzas de Suchet hacia Murcia.—Retirada de Mahy a Alcoy. Estratégica posición de la plaza de Chinchilla por la bifurcación en ella de las carreteras de Valencia y Murcia.—Retirada de Freyre a Monforte junto a Alicante y de La Carrera a S. Vicente.

Alicante y Murcia

Se hace preciso registrar detenidamente la correspondencia de D. Nicolás Mahy con el gobierno de la regencia para comprender cuanto preocupaba a aquel pundonoroso general la suerte de Cartagena y Alicante, las dos únicas plazas im-

portantes que solo poseíamos en el litoral del mediterráneo. Porque Denia tardó poco en caer en manos de los franceses, tranquilo respecto a la ocupación de Valencia y de la zona toda que baña el Guadalaviar, hace Suchet que sus tropas cruzaran el Júcar y se dilatasen hacia Murcia en presencia de las de Mahy. Este se había retirado a Alcoy, comprendiendo lo comprometido de su posición desde que supo la marcha de Montbrun que desde Albacete, donde había entrado el 6 de Enero de 1812, se dirigía naturalmente a caer sobre el flanco y aun la retarguardia del ejército español. Y aunque se hallaba avanzada por aquella parte la división del general Freyre, que desde Requena se había trasladado a Chinchilla y alguno de cuyos escuadrones, mandados por el brigadier don Manuel Ladrón de Guevara, habían rechazado a los de Montbrun en la Gineta y junto a Albacete los días 4 y 5, Mahy dispuso el 6 que la división de caballería del general La Carrera se dirigiera en socorro de su colega, dejando cubiertos los puntos de Villena y Fuente la Higuera.

La posición de Chinchilla, como las que luego ocupó el general Freyre, era excelente bajo el punto de vista estratégico, como que en ella se verifica la bifurcación de las carreteras de Valencia y Murcia, y se ignoraba cuál de las dos tomaría el general Montbrun. A cubrirlas se dirigieron los

movimientos de Freyre: y aun cuando recibió algunas órdenes contradictorias de Mahy, que abrigaba las mismas dudas acerca del rumbo que seguiría el enemigo, mantúvose hacia Montealegre mientras se le juntaba La Carrera y recibía nuevas instrucciones de su general en jefe. Mahy, no sabiendo tampoco la suerte de Valencia, vacilaba entre cuál de los dos proyectos que abrigaban debería ejecutar; si el de volver al Júcar en observación de aquella capital, o el de concentrar sus fuerzas para acudir a la defensa de Alicante y Cartagena, en tal estado ambas de indefensión, según él, que era de temer su pérdida si eran atacadas; pero Freyre le sacó de dudas al avisarle de la marcha de los franceses, quienes le acosaban de cerca aunque sin desatender los movimientos de La Carrera que cubría su derecha, y más inclinados, a su parecer, a dirigirse a Alicante que a Valencia. Mahy, con esos avisos y la noticia también del estado de flaqueza en que iban quedando aquellas divisiones en su marcha por el temporal de nieve que reinaba, la falta de armamentos y la diserción favorecida por los pueblos donde los desertores encontraban familia o simpatías, se decidió a meterse en Alicante, de donde escribía el 11 a la Regencia lamentándose del estado en que se hallaba aquel ejército y pidiendo se dejase a los generales Freyre y La Carrera la independencia necesaria

para que formasen nuevos cuerpos o que se reunieran a otros ejércitos en que creyesen útil la excelente caballería que mandaban. Freyre, retirándose a la vista siempre del enemigo, se estableció, por fin, en Monforte junto Alicante, pidiendo no entrar en esta plaza donde su caballería solo serviría de embarazo; y La Carrera, hallándose amenazado por Montbrun de un lado y de Suchez por otro, fué a situarse en S. Vicente, más cerca todavía que Freyre.

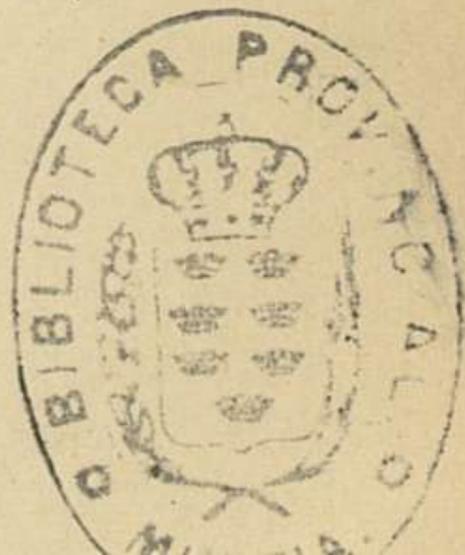
VI

Desastre en Murcia

Actuación de los generales Mahy, Soult, La Carrera, Yebra, brigadier Rich y coronel Wal.—¿Puede calificarse de temeraria la empresa de La Carrera en la acción?—¿Fue secundado por las fuerzas de su mando?—Heróica muerte de La Carrera.—Solemnes honras en la Catedral.—Patriótica alocución del general O'Donnell.—Inscripción alusiva a la muerte de La Carrera.—Conclusión.

Desastre en Murcia

El general Mahy, disgustado y pidiendo todos los días se le descargara de la responsabilidad de su cargo en que tantas contrariedades hallaba, podía, una vez salvada Alicante, gozar de cierta



tranquilidad por el lado de Valencia. No así por el de Murcia, donde se esperaba de un día a otro la presencia de las tropas francesas salidas con el general Soult de Granada. El 25 de Enero de 1812 se tuvo noticia de que los franceses, desde Totana, se habían adelantado a Murcia y exigido una fuerte contribución, de la que al amanecer del día siguiente se supo habían cobrado una pequeña parte, amenazando, al marcharse, volver el 26 con su general para exigirla íntegra. El general La Carrera, destacado en Elche para observar a Soult y atacarle si hallaba ocasión favorable, creyó poderlo hacer aquella misma mañana y desde la unión de los caminos de Churra y Espinardo, a menos de media legua de Murcia, donde reunió sus escuadrones, dispuso la entrada en aquella ciudad, en la que efectivamente se encontraba el general enemigo, poco o nada satisfecho del mezquino botín recogido el día anterior por su vanguardia. Para eso, mandó que el general D. Eugenio María Yebra, con sus cazadores de Valencia y otro escuadrón, entrase en Murcia por la avenida de Churra, arrollando cuantos enemigos hallase y citándole para el Arenal (hoy Reina Victoria) plaza que constituye uno de los paseos más hermosos de la ciudad. Y encargando al brigadier Rich, jefe de la caballería del cuerpo expedicionario, le siguiese a alguna distancia, aunque siempre a la vista para

evitar cualquier desorden si los enemigos le cargaban, acometió la entrada en Murcia arrollando la guardia que tenía en la puerta de Castilla. Pero dejemos la descripción del combate que sucedió a aquel ataque, calificado por algunos de temerario, sin serlo, al coronel D. Santiago Wal, jefe de Estado Mayor de La Carrera y que le acompañaba en él.

Escribía Mahy a un amigo: «No se si yo estaré equivocado, pero me parece haber oído que antes de emprender la acción llamó La Carrera a los jefes y que proponiendo su idea se le dijo que la empresa encerraba en sí temeridad, apoyando esta razón, acaso, en reflexiones justas, y que contestó: *pues moriremos temerariamente*; y si hubiese sido así, la acción sería mirada por temeraria por más que se merezca el difunto los epítetos de valor heroico, etc.»

Pues nosotros no la tenemos por temeraria al contar las fuerzas de los contendientes; lo que hay es que La Carrera no fué secundado por las de su mando, como va a verse.

Muerte de La Carrera

«.....En la Huerta de las Bombas, dice en su parte, había una gran guardia de doce caballos que

hizo algún fuego; pero habiéndose puesto la columna al trote, se retiró: cincuenta caballos más salían a sostener la Gran guardia; pero el General mandó cargarlos, lo que hice yo con parte de los Escuadrones de Dragones de la Reina, habiendo logrado hacerlos retirar precipitadamente por las calles de la ciudad hasta hacerlos pasar el puente que hay sobre el río Segura: a la orilla opuesta estaban formados como en fuerza de dos escuadrones; por el Arenal con dirección al Puente venían como unos ochenta caballos enemigos, los que al verme se dirigieron a cargarme al mismo tiempo que los que habían pasado el Puente lo repasaban, de suerte que me ví cargado por el frente y flanco y precisado a retirarme sobre la columna que el General La Carrera dirigía por las mismas calles que yo había entrado: efectivamente, el General se adelantó con el Escuadrón de Pavía a cargar a los enemigos, pero estos, dando la vuelta por otras calles, lograron envolverlo y consiguieron al fin, introduciéndose en la columna, causar la mayor confusión, pues mezclados ninguno sabía adonde dirigirse sin saber las calles, aumentándose el desorden el que por todas partes aparecían partidas enemigas; al fin batidos todos, trataron de dirigirse por las calles por donde se había entrado al camino de Espinardo, en donde el General había dispuesto permaneciese la División Expedicionaria.

El General fué víctima en esta acción de su valor, pues defendiéndose murió vendiendo su vida bien cara, sin haber querido rendirse.»

«El Periódico Militar del Estado Mayor General» que se publicó los seis primeros meses de 1812, insertó este parte y los del Brigadier Rich y del Duque de Frías, jefe de la 2.^a División del 3.^{er} Ejército, pero variando alguno de sus conceptos para, sin duda, no herir susceptibilidades de los individuos o cuerpos de los que tomaron parte en aquella desdichada acción. Nosotros hemos dejado íntegra la redacción de los partes originales, escritos los días siguientes al 26 de Enero, día del desastre.

Yebra entró en Murcia como se le había mandado después de arrollar los puestos avanzados que halló en su camino y entró «a galope, tocando a degüello y la tropa toda, como dijo en su parte, incluso en primer lugar todos los señores oficiales, con el mayor arrojo». Pero al llegar a una plaza, varias de esas guerrillas fueron a su vez arrolladas por el enemigo y, al replegarse ellas y el cuerpo y al retirarse por el puente levadizo de un pequeño baluarte, fué acuchillada su retaguardia a punto de que el mismo Yebra, a quien le mataron el caballo, tuvo que huir a pié hasta Espinar-do

La Carrera, después de la carga en que rechazó

a los jinetes franceses que atacaron a los de Wall, de frente y por uno de sus flancos, siguió con todas las fuerzas que llevaba correspondientes a la 2.^a división del 3.^{er} ejército que mandaba el Duque de Frias, quien por su lado, describe así la parte que tomó en aquel trance. «Al mismo aire (a gran trote), dice, entramos en Murcia hasta llegar a la primer plazuela que se encuentra entrando por la puerta de Castilla en la que el general, por haber dicho algunos paisanos venían los franceses por la calle paralela de la izquierda, mandó formar a esta mano en batalla. A poco tiempo, viendo era incierto, dió la voz de romper a la derecha en columna y volver al trote, lo que se verificó hasta la plaza que llaman de Santa Catalina. Llegada allí la columna, tuvo esta dos direcciones, pues la cabeza se hallaba con el frente a la calle que de la Platería viene a dicha plaza. Nuestros tiradores cargados fuertemente venían ya por la salida de la Platería, y mezclados con los enemigos se arrojaron sobre nosotros: titubeó en esta confusión la tropa, y en fuerza de la mezcla volvió hasta salir a gran rienda por los sitios por donde habíamos entrado. El desorden que siempre es propio de estos lances no se remedió hasta más allá de *Espinardo*, donde reuniendo las tropas seguí sobre Molina, y dudando la suerte del General, que al lado opuesto de donde yo me hallaba en la pla-

zuela de Santa Catalina habia visto, y por algunas veces sobre ser prisionero, envié al Porta D. Gabriel del Cristo para que pidiese a V. S. (a Rich) órdenes, pues me dijeron se hallaba sobre Espinardo formado con su división.»

Como puede fácilmente observarse, el general La Carrera fué abandonado por los suyos que, arrollados por los jinetes franceses, no pensaron sino en salvarse.

Soult, con efecto, había entrado en Murcia por la mañana del 26 en busca del resto de la contribución que no habían hecho efectiva en su totalidad los que había él enviado a imponerla el día anterior; y se hallaba comiendo en el palacio episcopal cuando la voz de que los españoles habían entrado en la ciudad le hicieron levantarse tan precipitadamente y correr a las armas, que hubo de rodar varios tramos de la escalera y lastimarse en su caída a punto de tardar algunos minutos en montar a caballo.

Pero, aún así, fuese por ignorancia de las calles o por no haber secundado bien las órdenes o instrucciones que había dado a sus oficiales, el general La Carrera no logró sorprender, cual era su intento, a Soult que, como se ha visto, tenía bien montado el servicio de vigilancia fuera y dentro de la ciudad. Atacando luego en la plaza de Santa Catalina por varias partidas que, sin duda, es-

taban o fueron mejor guiadas, y envuelta por ellas su tropa, se vió a las manos casi solo con muchos de sus enemigos que, no pudiendo vencerle ni menos obligarle a rendirse, herido y todo, hubieron de derribarle a tiros, cuando tenía a sus piés varios de ellos destrozados por su sable.

Dice Schépeler: «El enemigo, reúnido en número superior, rechazó a los bravos, y La Carrera se vió rodeado por 6 franceses en la calle de Vidrieros. Su brazo derribó a dos; el heroísmo de su noble corazón no le consentía ni aun el pensamiento de salvar su vida entregando su fiel espada al enemigo; y un tiro le alcanzó a dar cerca de la plaza en la calle de S. Nicolás. Todavía combatió hasta su muerte, en cuyos brazos cayó como un caballero.»

Rich, decía en su parte haber sabido que fueron 8 los que rodearon a La Carrera y 4 los que este mató.

Los escuadrones de Yebra y Wall se acogieron a la división de Rich que los obligó a formar a retaguardia de los suyos, para que no introdujesen en ellos el desorden en que iban y el pánico de que eran presa, mientras los del duque de Frias se alejaban por Molina y Abanilla para luego dirigirse a Albatera y más tarde juntaron, todos al general Freyre en Elche. La pérdida, después de todo y para demostración de cuán flaca fué la conducta

de nuestros jinetes en aquel mismo día, consistió en dos oficiales y 9 individuos de tropa muertos y 4 de los últimos heridos, amén de 4 prisioneros de los que un solo oficial. La pérdida grande, la irreparable, fué la del general D. Martín de La Carrera, cuya memoria durará en nuestra patria todo el tiempo que las generaciones presentes y futuras conserven el espíritu en que siempre han sabido inspirarse en admiración al valor y al patriotismo sublimes que distinguieron a tan heróico y preclaro español.

Don Martín de La Carrera en 1808 era coronel ayudante de detall e instrucción de Guardias de Corps y fué enviado a la división del Marqués de la Romana, entonces en Dinamarca, murmurándose que por haber provocado celos a Godoy.

Por más investigaciones que hemos hecho en el Ministerio de la Guerra y en los archivos de la Dirección de Caballería en Madrid y Alcalá de Henares, no nos ha sido posible fijar ni el sitio ni la fecha de su nacimiento. Entre los gallegos pasa como incuestionable que era natural de su reino; pero existe un retrato del héroe, bien dibujado y perfectamente grabado, que le representa con el sable en la mano y en actitud de herir, a cuyo pié se lee: «El Mariscal de Campo D. Martín de La Carrera, natural de la Ciudad de Málaga, se dedicó desde su infancia a la gloriosa profesión de las ar-

mas. Siendo Capitán en la guerra anterior contra la Francia, atravesó su pecho un balazo y fué tenido como muerto; pero la suerte le guardaba para época más gloriosa; contribuyó a la salvación de las tropas del Norte, se distinguió en todas las acciones, y en la última después de haberse batido solo en Murcia, con los Dragones, al espirar fué su última palabra viva Fernando VII».

Al retirarse de Murcia el general Soult, que lo hizo inmediatamente, pero después de haber entregado la ciudad al saqueo y a los atropellos y violencias más salvajes y repugnantes, las autoridades españolas dieron sepultura al insigne general y ofreciendo los habitantes elevar un monumento que perpetuase su memoria; y cuando el general Mahy, que no cesaba de pedir el relevo en todas sus comunicaciones a la Regencia, fué substituido en el mando de aquellos ejércitos por D. José O'Donnell, su jefe de Estado Mayor antes, celebró éste en la Catedral honras solemnes, después de las cuales se trasladó con el mismo Mahy, Freyre y algunos oficiales ingleses, invitados al efecto, a la calle de S. Nicolás, llamada desde aquel día de *La Carrera*. Allí el general O'Donnell colocó la primera piedra del cenotafio proyectado, dirigió a los circunstantes una tan entusiasta como enérgica y patriótica alocución, y desenvainando la espada la tocó en la sangre, puede decirse que todavía fres-

ca, del que en aquel sitio la había tan abundantemente vertido por la patria, acto que imitaron cuantos lo presenciaron llenos de la más profunda emoción.

En la fachada de la casa señalada hoy con el número 20, situada en la calle de San Nicolás, se conserva una lápida marmórea, que contiene la siguiente

INSCRIPCIÓN:

«Reinando el Sr. D. Fernando VII y defendiendo su patria el general D. Martín La Carrera fué muerto en este sitio por las tropas de Napoleón el día 26 de Enero de 1812.» (1)

Cerramos como con broche de oro la parte expositiva de este «Estudio histórico», transcribiendo la frase de un bizarro y entendido jefe francés, el coronel Martín:

«La independencia de un pueblo luchando contra el extranjero, no será jamás sinó cuestión de tiempo; porque hay una moralidad necesaria en las luchas de esta naturaleza, y porque, como de la opinión pública, la victoria debe ser siempre del más justo».

(1) Véase el documento, número XIV.

Con caracteres de fuego deberían los pueblos tener estampada esa frase en sus templos.

Documentos

El Mariscal de Campos D. Pedro González Llamas, en nombre del general Haceta, entregó la espada y bastón de éste a la Virgen de la Fuensanta, a la que hoy se hacen honores de Capitana general con mando, y a la que el Ayuntamiento, en 1809, hizo voto de guardar a la función que en los años se hace en la Catedral, en el día de su festividad.

La fecha de esta memoria es de 1809, y se ha de dar crédito a ella por la firma que se hizo en la Catedral de la Fuensanta, en el día siguiente.

Cuando sonó el grito de la independencia, se nombraron juntas en todas las provincias y en





I

26 DE MAYO DE 1808?

El Mariscal de Campos D. Pedro González Llamas, en nombre del general Haceta, entregó la faja y bastón de éste a la Virgen de la Fuensanta, a la que hoy se hacen honores de Capitana generala con mando, y a la que el Ayuntamiento, en 1809, hizo voto de asistir a la función que todos los años se hace en la Catedral, en el día del Dulce Nombre.

La fecha de esta efeméride debe estar equivocada, si se ha de dar crédito al Dr. D. Juan Antonio La Riva, quien en su «Historia de Ntra. Señora de la Fuensanta», escrita en 1819, dice lo siguiente:

«Cuando sonó el grito de la Independencia, se nombraron juntas en todas las provincias, y en

Murcia se constituyó con las autoridades y varios sujetos, entre ellos D. José Moñino, Conde de Floridablanca

Esta junta se reunía en las Casas Consistoriales y allí se acordó por la comitiva, reanimar al pueblo, traer la Virgen a la Catedral y nombrarla generala de Murcia y su reino.

El 31 de Mayo de 1808 después de la misa de coro, saliendo la junta de las Casas Consistoriales, fué a poner en manos de la Virgen la faja y el bastón del general Haceta, que por hallarse a la sazón enfermo, los envió con un brigadier, que era D. Pedro de Llamas y Molina, natural de Blanca; la tropa formaba desde el Ayuntamiento a la Catedral.

La comitiva iba de este modo: primero, los alguaciles con las ropas y chirimías, el Pendón Real y el de este reino de Murcia y el brigadier en medio con una bandeja de plata, en donde iban la faja y el bastón.

Salió el Cabildo a recibir a la Junta, se hizo una breve oración y el señor brigadier junto a la ínfima grada del altar, alargó al presbítero D. Bartolomé Tobar, sacristán mayor, primero la faja y luego le puso en la mano derecha el bastón.

La tropa hizo tres descargas, tocáronse los órganos y repique general de campanas de toda Murcia.

Dos generales franceses que vinieron aquí, no hicieron nada, tuvieron en rehenes a dos del Municipio y a dos canónigos, y sacaron una contribución y volvieron a Granada.

Después se le puso al niño otra faja encarnada y D. Antonio Lucas, Marqués del Campillo, de Murcia, regaló a la Virgen un bastón de una caña de indias de oro y diamantes, que costó 10200 reales. »

Estado de la primera donación que en junio de 1808 se verificó en Murcia por el Mariscal de Campo D. Luis Filanor

	<u>Reales</u>
Regimientos 1.º, 2.º y 3.º de Murcia	2400
Batallones de Murcia	1000
Id. de las Ordenes de San Pedro	1000
Id. de Florida Blanca	1200
Regimiento de la Frontera	1000
	<hr/>
	6600

Los generales franceses que vinieron a que-
 rrela, tuvieron en terreno a los del flu-
 nicipio y a dos canónigos, y sacaron una cantidad
 de plata y joyas. Después de esto se fue a la casa de
 don Antonio (su hijo) después de lo que
 Murcia regaló a la Virgen un bastón de finc
 de indias de oro y diamantes; que costó trescientos
 pesos. Como está en el altar de la iglesia, como
 está en el altar de la Virgen la hija de la
 don de la casa de don Antonio. El hermano de don
 Antonio, don Pedro, y don Juan de Parca,
 la traen de la casa de don Antonio, y la
 traen.

A continuación de este modo, los
 guardes con las ropas y chismas a don Pedro Real
 y el de este reino de Murcia y el brigadier de mar
 al que se le dio un bastón de plata en donde está
 el escudo de España.

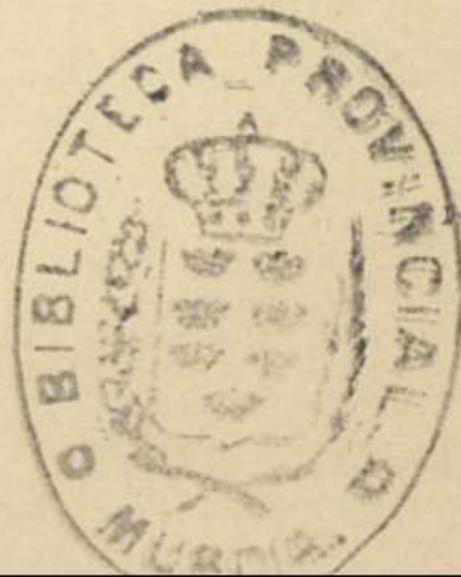
Se le dio a don Pedro Real, en su
 casa de la ciudad de Murcia, y se le dio un
 bastón de plata en donde está el escudo de España,
 y se le dio un bastón de plata en donde está el
 escudo de España. Después de esto se fue a la casa
 de don Antonio, y se le dio un bastón de plata en
 donde está el escudo de España.



II

Estado de la primera división que en Junio de 1808 se organizó en *Murcia* por el *Mariscal de Campos* *D. Luis Vil'ava*.

		<u>Hombres</u>
Infanteria	Regimientos 1.º, 2.º y 3.º de Murcia	2400
	Tiradores de Murcia	800
	Id. de las Peñas de San Pedro	1000
	Id. de Florida Blanca	120
Caballeria	Escuadrón de la Fuensanta	100
TOTAL.		<u>5500</u>



II bis

Estado del material de guerra que existía en *Murcia* en el primer semestre del año de 1808, formado con presencia de los datos *facilitados por la Dirección de Artillería*.

POLVORA. 22^s.

Murcia (Fábrica de)

MUNICIÓN

522

DE FUSIL

1049

III

Estado que manifiesta los cuerpos que se crearon en *Murcia* en los momentos de la *declaración de guerra contra la Francia*.

		Batallone- ó escuadrones	fuerza total
Infantería de línea	1.º Voluntarios de Murcia.	1	800
	2.º id. id.	1	800
	3.º id. id.	1	800
	4.º id. id.	1	800
	5.º id. id.	1	800
	Voluntarios de Cartegena.	3	5500
	Peñas de S. Pedro	2	1000
Infantería ligera;	Tiradores de Florida Blanca.	2	1200
	Tiradores de Murcia.	1	600
Caballería	Cazadores de la Fuensanta	1	400
RESUMEN GENERAL		14	8400



IV

6 DE JULIO DE 1808



BREVE ORACION

Que acabado de hacer el juramento el primer Esquadrón (1) de Caballeria del Regimiento de nuestra Señora de la Fuen-Santa, dixo su Capellan de Honor el Sr. Dr. D. Mariano Garcia de Zamora, Arcediano de Villena, Canónigo Dignidad de la Santa Iglesia de Cartagena, estando formado el Esquadron en la hermosa Plaza del Arenal de Murcia en la tarde *del 6 de Julio del corriente año 1808.*

Soldados, Caballeros del Regimiento de nuestra Señora de la Fuen-Santa, dignos Xefes de tan dis-

(1) Consérvase la ortografía del documento; lo mismo se advierte respecto de los demás que se transcriban.

tinguido cuerpo, oidme: esta Ciudad y todo su Reyno se ha puesto desde el primer dia baxo la protección de la Santísima Virgen con el titulo de la Fuen-Santa. Todos los cuerpos que han salido para campaña militan debaxo de sus vanderas. Todos llevan estampada su imagen en sus insignias, y en las fronteras de este Reyno á presencia del enemigo, que ocupa á Almansa, no cesan de victorearla con continuos vivas, como á su principal Generala; pero vosotros debeis tener el primer lugar en esta protección. Llevais su propio nombre, el Regimiento se ha levantado al oirle solamente; se ha aprobado baxo su nombre, y mientras dure este cuerpo se ha de llamar con su santo nombre. Con este nombre, que después del de Dios, es el mayor de todos los nombres: con este nombre que después del de Dios, no hay otro en que nos podamos salvar. Ved, Señores, si teneis que hacer para no desmerecer el gran nombre que habeis tomado, y que llevais escrito en láminas de plata sobre vuestras cabezas.

Habeis empezado á merecerle Habeis sacrificado vuestra quietud, y conveniencias para alistaros en este cuerpo. Habeis gastado vuestra hacienda para montaros, vestiros, y manteneros á vuestras propias expensas; cosa no oida todavia de ninguna de nuestras Provincias mas ricas y poderosas. Acabad de merecerle sacrificando vuestra vida antes

que manchar este nombre, antes que perder ese rico estandarte que acabais de recibir, antes que se diga jamas: no se portaron como Caballeros de la Fuen-Santa. Que la brillantez exterior y riqueza de vuestro uniforme sea la señal del valor y bizarria de vuestros animos, y que el nombre de Caballeros os acuerde siempre que debeis manifestar que lo sois.

Nobles é Hidalgos, que componeis la mayor parte de este cuerpo, vais á añadir nuevo lustre á vuestras familias. Hombres decentes, y honrados, que formais el resto, ya estais en el primer escalón para subir á la mas alta nobleza. Subamos todos á la cumbre de la mayor gloria, en honor de nuestra patria, de nuestra inclita Nación, cuyo nombre va á remontarse sobre el de todas las Naciones, en sacrificio por nuestro Rey cautivo, cuyas cadenas vais á romper, en holocausto por el Dios de los Exércitos que nos protege, y en olor de suavidad por nuestra Generala. El enemigo está cerca: este debe ser vuestro mayor gozo. Pisa las tierras de vuestro Reyno de Murcia: esto debe llenaros del mayor enojo. Se ha presentado en corto número: este debe ser vuestro sentimiento. No le temais: es un enemigo injusto, y la injusticia es la madre de la cobardia, y medio seguro de vercerle.

Esta Junta superior de Gobierno acaba de nom-

brarme vuestro Capellan de honor, y este es un nuevo empeño, una nueva obligación para mi de encomendaros á Dios, y de serviros. Contad conmigo, como con un amigo, y un compañero. A vosotros toca honrar vuestra patria con vuestras acciones heroycas, extender vuestro nombre por toda la tierra, y hacer que en toda ella resuenen sin cesar los gloriosos vivas de = Viva nuestra Señora de la Fuen-Santa = Viva el Rey Fernando VII = Viva el Regimiento de Caballeria de la Fuen-Santa.

Respondió todo el pueblo, *Vivan*, y entre estas aclamaciones marchó el Esquadron para Campaña.

Impreso en Murcia de orden de la Junta.

V

LIBRO CAPITULAR DE 1808

Extraordinario Savado 15 de Octubre de 1808

En la M. N. y en la Ciudad de Murcia y Salas de la Casa de la Corte de ella, Savado quince dias del mes de Octubre de mil ochocientos ocho; Los muy Ilustres SS. Murcia se juntaron a celebrar Cavildo extraordinario: A saber: D. Clemente de Campos Caballero de la R.^e y distinguida orden Española de Carlos tercero y de la de constantimana de Nápoles; Intendente Corregidor de esta Capital y su Provincia p.^r S. M. D. Joaquin de Elgueta Cavallero tambien de dcha R.^e órden de Carlos tercero, D.ⁿ Josef Thomas Montijo, D.ⁿ Francisco Lopez Mesas, igualm. de Cavallero de la referida orden de Carlos tercero, D.ⁿ Manuel Manresa Linares,



Conde de Campo ermoso, Dⁿ Antonio Pareja, Dⁿ Juan de Aguilar, Dⁿ Francisco Xavier Sanchez, Dⁿ Juan Antonio Balibrera, Dⁿ Salvador Gil, y Dⁿ Mariano Bazquez Regidores: Y tambien concurrio el Sr. Dⁿ Rafael Ochando Diputado del Comun.

Leyendo Dⁿ Ventura Fuentes, y Dⁿ Josef Espinosa Jurados;

Hizose relación de la citacion mandada hacer á este Cavildo por cedula ante diem y expresion de su efecto de orden del S^{or} Intend^{te} correg^{or} para ver un oficio de su S^{ria} como Presidente de la Junta Guvernativa de esta Ciudad comunicado á este Ayuntam^{to} comprehensivo del que le ha dirigido el Excmo S^{or} Conde de Floridablanca Presidente de la Suprema Junta Central del Reyno en diez del corriente, en el que manifiesta que estan ya en marcha para ir a socorrer a Cataluña y no tardaran en pasar por este Reyno, ocho mil hombres de Infanteria y Caballeria del Exto de Andalucia que van a las órdenes del Gral D. Teodoro Reding, con cuyo motivo encarga muy particularm^{te} su Exa el alojamiento de estas tropas, con lo demas que comprende, de todo lo qual se entero la Ciudad; Y habiendo oido y obedecido dcha orden = Acordose que y cumpla su contenido y se lleve á puro y debido efecto lo resuelto anteriormente en este

importante asunto, y que se coloque el expresado oficio en el Libro corriente de Cartas Reales.

Viose un oficio de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, comunicado por su Presidente el S.^r Intend.^{te} correg.^{or} á este Ayuntamiento, relativo á la venida del Excmo. S.^{or} D.ⁿ Teodoro Reding, Gral de las tropas de el Reyno de Granada, que va con dirección al Principado de Cataluña, y encargando se le obsequie y visite p.^r esta dcha Ciudad mediante las circunstancias y meritos de su Exa en la victoria de Bailen contra el Exto de Dupon; con lo demas que comprende dicho oficio el cual se leyo a la letra p.^a intelig.^a de dcho Ayuntamiento. Y habiendolo oido deseando contribuir por su parte a los obsequios tan devidos a dicho Excmo. S.^{or} nombro por comisarios p.^a que lo visiten y cumplimenten a los SS. D.ⁿ Fran.^{co} Aguilar D.ⁿ Fran.^{co} Sanz D.ⁿ Manuel Manresa D.ⁿ Fran.^{co} Lopez Mesa Reg.^{or} D.ⁿ Ventura Fuertes y D.ⁿ Josef Pacheco Jürados. Vieron dos Cartas la una del Excmo. S.^{or} Conde de Floridablanca, Presidente de la Suprema Junta de Gobierno de España é Indias; y la otra del S.^{or} D.ⁿ Martin de Garay Individuo Secretario General de ella, respuestas a las que dirigio esta Ciudad de enorabuena a ambos Señores por sus respectivos y honorificos encargos las quales



se leyeron a la letra. Y habiendolas oido quedo en su inteligencia este Ayuntamiento.

Clemente de Campos (Rubricado).

Agustin Fernandez Ona (Rubricado)

VI

EXTRAORDINARIO LUNES 17 DE OCTUBRE DE 1808

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Salas de la Casa de la Corte, de ella; Lunes diez y siete de Octubre de mil ochocientos ocho; Los Muy Ilustres S.S. Murcia se juntaron a celebrar Cavildo extraordinario: A saver Dⁿ. Clemente de Campos Intend^{te} Corregidor de esta Capital y su Provincia por S.M. Dⁿ. Joaquin de Helgueta Dⁿ. Josef Thomas Montijo, Dⁿ. Fran^{co} Lopez Mesas, Conde de Campo Ermoso Dⁿ. Fran^{co} Manresa Dieguez Dⁿ. Antonio Pareja, Dⁿ. Antonio Fontes, Dⁿ. Fran^{co} Aguilar, Dⁿ. Fran^{co} Xavier Sanz, Dⁿ. Salvador Gil y Dⁿ. Mariano Vazquez Regidores. Y tambien concurrio el S^{or} Dⁿ. Josef Zarandona Pror. Sindico general.



Hizose relación de la citación mandada hacer a esta Ciudad p^a cedula ante diem y expresion de su efecto en fuerza de lo resuelto en el de veinte y ocho del proximo Septiembre y de orden del S^{or} Intendente Corregidor p^a ver la propuesta o Plan arreglado por los Cavalleros Comisarios nombrados sobre establecim^{to} de vatallon de voluntarios Urbanos; El qual se leyo a la letra para inteligencia de el Ayuntamiento y se inserta en este Acuerdo y es como sigue.

Aqui el Plan

Y la Ciudad habiendolo oido y conferido en el asunto se conformo en un todo con dicha propuesta aprovechandola en los terminos que comprende = Y acuerdo se dirija en consulta al Excmo S^{or} Capitan gral de este Reyno y el de Valencia p^a su aprovacion y que se le de el curso que corresponda.

Excepto el S^{or} Dⁿ Antonio Torres Abat que no viene en el acuerdo anterior p^r las razones manifestadas en la conferencia.

*Expediente sobre la formación de Compañias
de Voluntarios honrados.*

Entro el S^{or} Dⁿ Manuel Manresa Regidor. Hizose relacion de la citacion mandada hacer a este

Cavildo extraordinario por Cedula ante diem y expresion de su efecto en forma de curso proveido por el S^r. Intend^{te} Correg^{or} p^a ver el expediente formado comprehensivo de lo providenciado por su S^{ria}. conseq^{ue}nte a la orden del Excmo. S^{or} Conde de la conquista Capitan gral de este Reyno y el de Valencia; Y en su virtud se leyo dcho expediente y tambien un exemplar del Reglamento p^a la formacion de Compañias de vecinos honrados en dicho Reyno de Valencia. Relacion de Propuestas de Oficiales para el Completo del Reg^{to} de Voluntarios Honrados fixos de esta Ciudad de Murcia q^e con arreglo a el Articulo quinto del Reglam^{to} hace el Ayuntamiento de esta Ciudad con el Coronel del mesmo, y es de las Plazas de Capitanes para las ocho Compañias del segundo Vatallon, una que se halla vacante del Primero; Primeras Tenencias, Segundas y Sultenencias de ambos Batallones, con los Ascensos que han obtado los suvalternos del Primer Batallon y es en la forma siguiente”.

Capitanes

- Dⁿ Joaquin de Eloneta
- Dⁿ Josef Tomas Montijo
- Dⁿ Fran^{co} Manresa Dieguez
- Dⁿ Manuel Manresa Linares

Dⁿ Mariano Bazquez
Dⁿ Fran^{co} Carzelen
Dⁿ Pedro Chico
Dⁿ Josef Fernandez Alarcon
Dⁿ Manuel Jimen^z Zadava y Lison

Primeros Tenientes

Dⁿ Pedro Castañedo
Dⁿ Sabino Fernandez Cuarefos
Dⁿ Mariano Romea
Dⁿ Luis Lozano Menechinon
Dⁿ Fran^{co} Sanchez Vidal
Dⁿ Angel Mur Mestar
Dⁿ Juan de la Cruz Ferd^z Alarcon
Dⁿ Agustin Meseguer y Belluga
Dⁿ Fran^{co} Sancho
Dⁿ Mariano Alcolea Gimenez
Dⁿ Mariano Milna
Dⁿ Juan Pascual Manresa y Milna
Dⁿ Juan Josef Peñafiel
Dⁿ Agustin Serna y Valle
Dⁿ Antonio Tadeo de Acha
Dⁿ Antonio Campos y Vuitrago

Segundos Tenientes

Dⁿ Fran^{co} Bazquez
Dⁿ Antonio Donate

D.^o Josef Escudero
D.^o Antonio Jesus Escudero
D.^o Juan Carmona
D.^o Tadeo Ballesteros
D.^o Cchristobal Marin y Blanes
D.^o Mateo Puiar
D.^o Miguel Garcia Manfredez
D.^o Antonio Conejeros
D.^o Christobal Roca
D.^o Josef Marea y Angulo
D.^o Manuel Lozano
D.^o Josef Pacheco
D.^o Juan Rafael Castillo y Molina
D.^o Juan Josef Castillo y Molina

Subtenientes

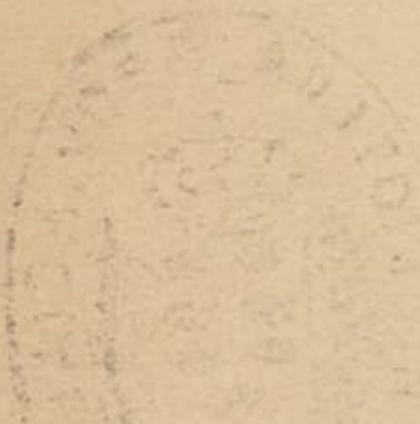
D.^o Manuel Vocio y Lopez
D.^o Zeferino Molina y Lopez Meras
D.^o Gregorio Calaorra
D.^o Fulgencio Ruiz Melgares
D.^o Casimiro Gimenez Mota
D.^o Tadeo del Castillo y Cantos
D.^o Joaquin Aleman y Ramirez

Ayudante con grado de Capitan

D.^o Juan Gil de Pareja

MURCIA 14 DE OCTUBRE DE 1808

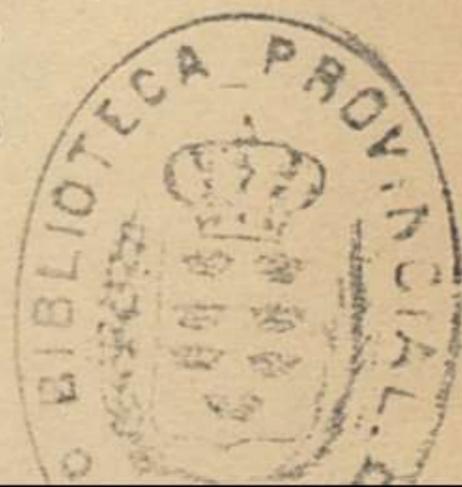
Dⁿ Joaquin de Elgueta
Fran^{co} Lopez de Aguilar
Manuel Lozano
Josef Tomas Montijo
Fran^{co} Lopez Meras de Alcolea
Josef Pacheco



VII

EXTRAORDINARIO SAVADO 10 DE DICIEMBRE
DE 1808

En la M. R. y M. L. Ciudad de Murcia y Casa de la Corte de ella, Savado diez dias de Diciembre de mil ochocientos ocho, Los Muy Ilustres SS. Murcia se juntaron a celebrar Cavildo extraordinario: A saver Dⁿ Fran^{co} Manresa Dieguez uno de los Regidores mas antiguos que han concurrido a este acto y Presidente de él p^a la ocupacion del S^{or} Inten^{te} Corregidor; a cuyo efecto ha remitido el Baston Su Siria Dⁿ Joaquin de Elgueta Cavallero de la R^e y distinguida orden Española de Carlos tercero Dⁿ Josef Tomas Montijo, Dⁿ Fran^{co} Lopez Mesas, Dⁿ Manuel Manresa Linares, Dⁿ Fran^{co} Manresa y Manresa, Dⁿ Mariano Aguado Conde



de Campo Ermoso, Dⁿ Antonio Pareja, Dⁿ Fran^{co} Lopez de Aguilar, Dⁿ Antonio Fontes Abat, y Dⁿ Mariano Vazquez Regidores. Y tambien concurren los SS. Dⁿ Josef Zarandona Pror Sindico Gral y Dⁿ Rafael Ochando uno de los Diputados del Comun. Leyendo Dⁿ Manuel Lazaro, Dⁿ Salvador Luna, Dⁿ Josef Espinosa, Dⁿ Ratael Beltrán y Dⁿ Josef Carles Jurados.

Hizose relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo p^r cedula ante diem y expresion al efecto de orden del S^r Inten^{te} Correg^{or} para ver un oficio de la Junta Suprema de Gobierno de esta Ciudad y resolver sobre su contenido. Y por mandado de la misma entro en esta Sala Juan Gonz. Portero de ella y certifico; que dicha citacion que se le habia entregado despues de las diez y media de la noche anterior la habia practicado generalm^{te} con todos Cavalleros Capitulares y Pror. Sindico Gral a escepcion de los SS. Dⁿ Juan Pedro Flores y Dⁿ Salvador Gil Regidores; el primero por hallarse enfermo y el otro por estar en la Comision de caballeros. Y a su consecuencia se leyo dicho oficio expresando las disposiciones tomadas p^a la defensa de esta Pobracion; lo encargado a la Comision Militar que formase relacion de los puntos que debian fortificarse y modo de verificarlo, la misma que acompaña a dicho oficio con el objeto

de su conocimiento y el de que preceda esta Ciudad a la eleccion de Comisarios que puedan tratar en este importante negocio de acuerdo con la referida Militar p.^a el debido resguardo de dicha Poblacion: Con los demas particulares que en dicho oficio y relacion se comprenden: Todo lo qual se leyó a la letra p.^a la inteligencia de este Ayuntamiento y es

Ilmo Señor.

Para que la defensa de esta Población se execute con el maior acierto encargo esta Junta de Gob.^{no} a la Militar formase una relacion de los puntos que debian fortificarse y modo de verificarlo; y habiendola presentado en la noche de esta fecha, ha resuelto se pase al conocim.^{to} de V. S. y el Ayuntamiento de esa Ciudad; a fin de que nombrando sus comisarios puedan tratar de acuerdo con los Cavalleros Militares que deben instruir el modo de circumvalar el Pueblo, parapetado, habrir zanjas, y demas operaciones de defensa.

El negocio es de la maior importancia, y no permite delacion el dar principio a estas obras, por cuya razon recomienda a V. S. esta Suprema Junta la breve resolucion del fin a que se dirige.

Dios gue. a V. S. m.^s an.^s Murcia 9 de Dic.^e de 1808.

Clemente de Campos (Rubricado)

El Arcediano de Villena

Luis Gamorae = Jose de Angeles = Agustin
Fernandez Cona.

Ilmo. Sr. Presid^{te} y Ayuntamiento de esta Ciudad.

inventasen este acuerdo y es como sigue

Aquí el oficio y relacion

Y la Ciudad en su inteligencia y deseando contribuir en quanto este de su parte el acertado medio q^o propone dicha Suprema Junta de Gobierno p^a el debido resguardo de esta Pob^acion nombro desde luego p^r Comisarios con las mas amplias facultades a los SS. Dⁿ Joaquin de Elgueta Dⁿ Josef Montijo, Dⁿ Fran^{co} Lopez Meras, Dⁿ Manuel Manresa Linares, Regidores, Dⁿ Salvador Luna y Dⁿ Manuel Lázaros Jurados, p^a que en union con la Comision Militar de esta dicha Ciudad, traten y despongan lo que estimen p^r conveniente sobre el plan de defensa de este Pueblo, y todo lo demas que concierna p^a su seguridad en las actuales circunstancias. Y espera el Ayunt^o del acreditado celo de dichos SS. y de sus conocimientos en este negocio de la mayor importancia, no omitirán diligencia alguna p^a que se verifique dicho proyecto valiendose de quantos medios discurren conducen-

tes al intento: Y se contexte a dcha Suprema Junta p^a *Su Satisfaccion*.

Nombr.^{to} de Vocal de la Junta Sup.^a de Gov.^o de este R^{no}
al Excmo S.^r Marques de Villafranca.

La Ciudad nombra por Vocal de la Suprema Junta de este Reyno al Excmo. S.^r Marqués de Villa Franca y de los Velez. Y da comision en forma al S.^r D.ⁿ Fran.^{co} Lopez de Aguilar Rexidor p.^a que participe a su Exca esta eleccion.

La Ciudad nombra por Comisarios para visitar al Excmo S.^r Marques de Villar, uno de los Vocales de la Suprema Junta Central del Reyno, a los SS. D.ⁿ Josef Tomas Montijo, D.ⁿ Antonio Fontes Abat, D.ⁿ Fran.^{co} Lopez Masas, y D.ⁿ Manuel Manresa Regidores, D.ⁿ Manuel Lazaro y D.ⁿ Josef Pacheco Jurados.

Ante mi

Agustin Fernz Conas (Rubricado).

Oficio del Int.^e como Pres.^e de esta Junta de Gov.^o

Viene un oficio del S.^r Intend.^e Corregidor y Presid.^e de la Junta de Gov.^o de esta capital su fecha del dia de ayer dirigido a este Ayunt.^o, relativo al proyecto de las obras para la defensa de esta Poblacion: Señalamiento de Peones que trabajen en

ellas: Resolucion de dcha Junta para satisfacer de sus fondos los Maestros y oficiales que son indispensables: Y que esta Ciudad se sirva pagar diariamente por una vez aquellos trabajadores que tenga a bien para que sabido el numero de ellos regule dcha Junta sus operaciones.

En la inteligencia que si se sirve dcho Ayuntamiento entregar la correspondiente cantidad a los peones que señalare, la pondra en poder del Sr Dⁿ Antonio Fontes Abat Tesorero de este Ramo; pero si le acomodase pagar por los mismos Peones les mandara que se presenten a los SS. Marqués de Aguilar y de Espinardo y Dⁿ Fran^{co} Lopez de Aguilar Regidor, a fin de que los destinen a los puestos, q^e señale el Sr Ingeniero General: Y la Ciudad en inteligencia de dcho oficio traslado y conferido sobre los particulares que comprende deseando se verifique el pensamiento de dcha Junta: Acordo q^e los SS Dⁿ Joaquin de Elgueta Regidor Decano, Dⁿ Ventura Fontes Jurado el más antiguo de los que han concurrido de su cuerpo y a nombre de este Ayunt^o pasen las correspondientes esquelas a sus respectivos compañeros p^a que segun su celo y patriotismo contribuyan por su parte en los terminos prevenidos en el citado oficio y segun les permitan sus facultades; mediante a lo que en ello se interesa el Reyno y la Patria.

VIII

EXTRAORDINARIO JUEBES 29 DE DIC.^o DE 1808

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella, Juebes 29 de Dic.^o de 1808 Los Muy Ilustres SS. Murcia se juntaron a celebrar Cav.^o A saver: D.ⁿ Joaquin de Elgueta Regidor Decano y Presidente de este acto por ocupacion de los SS. Corregidor y Alcalde Mayor D.ⁿ Fran.^{co} Lopez Mesas, D.ⁿ Manuel Manresa, digo D.ⁿ Fran.^{co} Manresa y Manresa, D.ⁿ Fran.^{co} de Paula Alcayna, D.ⁿ Antonio Pareja, D.ⁿ Fran.^{co} Aguilar y D.ⁿ Mariano Vazquez Regidores: Y tambien concurrio el S.^r D.ⁿ Josef Zarandona Pror. Sindico General.

Leyendo D.ⁿ Ventura Fuertes, D.ⁿ Salvador Luna, D.ⁿ Josef Espinosa y D.ⁿ Rafael Beltran Jurados.



Hizose relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo extra.º por cédula ante diem y expresiva del efecto en fuerza de orden del S.ºr Decano de este Ayunt.º para ver el oficio que le ha comunicado el Excmo. S.ºr Marques del Villar Diputado de la Suprema Junta Central del Reyno: Y a su consecuencia se leyo este con fecha de 27 del corriente en el que expresa que las notorias circunstancias sucedidas en la noche del 26 pusieron en sus manos por las del Pueblo el Baston de la Jurisdiccion ordinaria de esta Capital, que por aclamacion del mismo pueblo traslado al Excmo S.ºr Marqués de Villafranca y los Velez, quien lo recibio reconociendo en su Persona un representante de la autoridad Suprema de la Nacion a nombre de nuestro Soverano el S.ºr D.ºn Fernando Sep.º que Dios gue. Y concluye que las particulares circunstancias que en dicho Excmo S.ºr concurren aseguran la confianza pública y calman las inquietudes y desasosiegos del Pueblo p.ºa que se haga la causa comun con el orden y circunspeccion que aora mas que nunca exige el amor y servicio del Rey, el bien de la Patria y la defensa de ntra Augusta Religion. Y la Ciudad en inteligencia y ovedecimit.º de dcho oficio, considerando las particulares circunstancias de este caso y las relevantes prendas de el Excmo S.ºr Marqués de Villa Franca y de los Velez, Duque de Medina-

sídonia, Grande de España de 1.^a clase y Adelantado mayor del Reyno que ha merecido por aclamacion popular el Baston de la Jurisdiccion ordinaria de esta Capital Desde luego le ha servido de la mayor satisfaccion, por estar persuadida que con su talento y representacion se restablecerá la tranquilidad publica y el buen orden de que tanto se necesita en las presentes y criticas circunstancias para el beneficio del Rey, de la Religion y de la Patria. Y por lo mismo se ofrece este Ayun.^o en comun y en particular a cooperar en todo lo necesario, util y conveniente a las savias disposiciones de su Exc.^a y Acuerda se conteste asimismo a dcho Exc.^o S.^{or} Marques del Villar, representante de la Suprema Junta Central para su devida satisfaccion: Bajo la inteligencia de que esta dcha Ciudad esta pronta a hacer todas las gestiones que en semejantes casos se practican con los Corregidores: Para lo cual nombra por sus Comisarios a los SS. D.ⁿ Joaquin de Elgueta D.ⁿ Antonio Fontes Abat, D.ⁿ Fran.^{co} Lopez de Aguilar, D.ⁿ Fran.^{co} Lopez Mesas y Alcolea Regidores D.ⁿ Ventura Fuertes y D.ⁿ Salvador Luna Jurados, para que en representacion de este Ayunt.^o y con toda la plenitud de facultades correspondientes en este importantísimo negocio traten quanto estimen por muy conducente con dcho Excmo S.^{or} Marques de Villa Franca y de los Velez Duque de

Medinasidonia sobre todos los medios y modos de
executarlo.

Agustin Fernz Conas

(Rubricado)

IX

APUNTES QUE DEJÓ ESCRITOS EL CONDE DE FLORIDABLANCA

Puntos que pueden servir para que hagan reflexiones á favor de mi conducta mis pobres herederos, sobrinos, parientes y amigos, á quienes no dejo otras riquezas que las del buen nombre.

1.º Despues de quince años de Ministerio no se me habrán hallado mas bienes que los que poco mas o menos tenia cuando entré en él y algunas deudas mas.

2.º Todos mis bienes raices, bajadas cargas y pensiones de censos, apenas llegan á 20.000 reales de vellon al año y esto por los arrendamientos judiciales en pública subasta, que ha hecho la jus-

ticia durante dos años de mi arresto, y por la administracion establecida por la misma justicia. En estos bienes raices se comprenden todos los adquiridos por mí antes de servir al Rey, como los de Floridablanca y otros, y los que heredé de mis padres como la casa principal, otras dos pequeñas y unas tierras. Aun de los precios de los arrendamientos hechos antes por mí, deben mucha parte los arrendadores por lástima que me hacian, habiéndoles perdonado la tercera parte de sus rentas.

3.º Entre mis bienes muebles no se habrán encontrado diamantes ni alguna alhaja preciosa, no habiendo podido hacerme una Placa ni un Toison de brillantes. Al contrario, vendí al Rey cuantos diamantes tuve adquiridos por los tratados por el matrimonio del Sr. D. Gabriel, y por los servicios hechos en Roma de orden del Rey a las Cortes de Nápoles, Parma y Malta, pues no adquiri ni admiti otros regalos; y tambien le habia vendido á la Real Hacienda el retrato que me tocó en el último tratado con Inglaterra, á cuya cuenta me habia entregado el Conde de Lerena sesenta mil reales, que todavia se deben, para ir saliendo de la última jornada que hice en El Escorial en 1791. Solo se habrán hallado entre mis muebles, algunos cuadros, libros adquiridos en cuarenta años de carrera, y la plata que hice a costa de mi profesión, de suplementos de mi padre y de mis pocos diamantes.

tes vendidos. A esto se reducen mis riquezas.

4.º No tengo ni dejaré á mis herederos y parientes ninguna merced perpétua de la Corona que produzca un maravedi de renta, y solo dejo el título libre de lanzas que me concedió el difunto Rey sin pretenderlo estando en Roma, por mis servicios extraordinarios hechos durante mi Ministerio en aquella corte. Despues del Ministerio de Estado nada he recibido sino las gracias honoríficas del Toison y gran Cruz, que me costaron como tres mil ducados de gastos y propinas.

5.º Los servicios que he hecho antes y despues de ser Ministro de Estado se refieren en la esposicion principal que hice en la Ciudad ela de Pamplo-
na, para responder á los cargos que se me hicieron sobre los canales de Aragon y Tauste por el mes de Diciembre de 1792; y tambien se reformaron algunos en la representación que hice al Rey Carlos III por Octubre de 1788 para que me exonerasse del Ministerio y á S. M. reinante Carlos IV en 1779 para lo mismo: aunque ni en uno ni en otro papel están todos los servicios, sino los más principales. La esposición de los Canales debe parar en el Consejo ó su-Gobernador ó en el pleito de caudales contra Coudom; y las otras representaciones deben estar en el pleito contra el Marqués de Manca; D. Vicente Saluci y otros sobre libelos infamatorios.

6.º En ninguno de los cargos que se me han hecho sobre Canales y otras cosas no se me ha impuesto la menor falta de fidelidad, de obediencia, de secreto, de atropellamiento de nadie, ni de haber tenido interés, soborno, regalo ni adquisición alguna de bienes ni derechos justa ni injusta: y esto en tantos años, y negociaciones como han pasado por mi mano. Cuando mis émulos, que han escudriñado todas mis operaciones y destruido las que han querido no se han atrevido á culparme en aquellos puntos esenciales de un Ministro, sin duda que me han hallado bien limpio de toda mancha.

7.º No se ha hallado ni hallará papel ni correspondencia mia en que yo haya censurado operacion alguna pública ni privada de los Reyes ni de sus Ministros, ni de los que me eran inferiores, y aun los borradores que he trabajado, ó para defender mis dictámenes ó mi conducta acusada y calumniada por algunos ambiciosos émulos, están con moderacion cristiana cuando se encaminan á personas específicas y determinadas.

8.º Los papeles que se me habrán hallado que traten de críticas ó avisos contra algunos Ministros ó personas, han sido de los que de órden del Rey observaban lo que pasaba en Madrid y sitios; ó anónimos que sin descubrirse me advertian con buena ó mala intencion lo que sabian ó presu-

mian, sin contestacion, prevencion, ni noticia de mi parte.

9.º Contra nadie he intrigado ni hecho cábalas, y solo he dicho claramente y con modestia á los Reyes lo que me parecia cuando me creia obligado en conciencia y honor; y aun entonces, si habia que chocar con alguno, era sin destruirle y con la suavidad posible para enmendarle, ó ponerle en destino en que sin causarle perjuicio pudiese ser más útil ó menos dañoso. El Rey no lo negaria si yo me hallase en estado de citarle los muchos casos de esta especie que han ocurrido con S.M. mismo y su augusto Padre; y alguna vez tui estimulado de S. M. siendo Príncipe, y de su augusta Esposa, para dar destinos á personas intrigantes de carácter, fuera de los que tenian, y esto por ver el tino, pausa y escrúpulo con que yo me detenia.

Lo precedente, confirma lo que ántes escribiera:

«He creido desde mi juventud que mi vocacion era y debia ser la de trabajar, sin mas objeto que el de servir á mi Rey y á mi Patria, y de adquirir la mejor y mas universal reputacion.»

«Representacion del Conde de Floridablanca al Sr. D. Carlos III, en la que le refirió los hechos principales de su Ministerio.»



Juzgamos oportuno, citar en este lugar, la célebre *Instrucción reservada*, dada para dirección de la Junta de Estado creada por R. D. de 8 de Julio de 1787. Su original escrita toda de mano del Conde de Floridablanca, figuraba entre los preciosos manuscritos, que poseía S. M. el Rey D. Fernando VII, quien lo pidió para su colección al Sr. Marqués de Miraflores, Conde que fué de Floridablanca, en representación de su mujer, heredera inmediata del título, á la muerte de su tío, D. José Moñino. También dió copia de ella el citado Marqués á D. Andrés Muriel, quien la publicó en 1849. Esta *Isntrucción* eo un cuadro completo, donde brilla la probidad y el saber de su nunca bastante ponderado Autor.

X

LIBRO CAPITULAR DE 1809

Orden de la Suprema Junta Central del Reino sobre el fallecimiento de su Presidente el Serenísimo S^{or} Conde de *Florida Blanca*.

Ilmo Señor.

El Excmo Señor D. Martin de Garay Vocal Secretario de la Suprema Junta Central con fecha 30 de Diciembre último, con extraordinario dice a esta Superior de Gobierno lo sig^{te}

«Excmo Señor=A las seis de esta mañana ha fallecido el serenísimo S^r Presidente de la Junta Suprema Gubernativa del Reyno, Conde de Floridablanca, y S. M ha resuelto q^e sus honras y entie-

rro se celebren en la Catedral de esta Capital á las 10 de la mañana del viernes 31 del corriente, de viendose llevar nueve dias de luto general. La muerte de este personaje celebre por tantos títulos, y hasta por sus desgracias, a las quales quiso poner termino la Providencia sacandole de su pacífico retiro para exercer las funciones mas augustas presidiendo el Cuerpo Soberano Nacional, y destinando sus dias desgraciadamente cansados a las tareas del Gobierno, y a la libertad de la España, que en tiempos mas felices admiró sus desvelos, y la influencia que tuvo en muchos de sus grandes establecimientos, ha llenado de afliccion á la Junta Suprema y será honrado con las lagrimas, la gratitud y la memoria de los Españoles. S. M. penetrado de dolor con tan grande pérdida la anuncia á las Juntas; y Yo de su R.^e orden lo comunico a V. E. para su noticia y gobierno, q.^e se acuerden las disposiciones convenientes para los honores q.^e han de hacerse á S. A. S. como Infante de Castilla, y q.^e al propio efecto lo traslade V. E. á todos los Pueblos de la Comprension de esa Provincia.

Lo que traslado a V. S. I. para su inteligencia, y q.^e disponga lo conveniente á que quede realizado quanto la misma R.^e órden previene; acordando con el Ill.^e Cavildo de esa S.^{ta} Iglesia el dia que debe hacerse la funcion de honores en los términos que se ha executado con el fallecimiento de los In-

fantes de España q^e comunicará V. S. I. á esta Junta Superior, para que asistan, como es debido á tan solemne acto en union con V. S. I. los Comisarios qe. nombrará para el efecto; y que se publique inmediatm^{te} para que en el dia siguiente de su notoriedad principie el destino q^e la misma orden previene.

Dios g^{ue}. á V. S. I. m^s a^s Murcia 3, de Enero de 1809

El Marques de Villafranca de los Velez

El Marques de Aguilar y Espinardo

Josef Crerich=Antonio Fontes Abat=Agustin

Fernz Costa Srco. (Rúbricas).

Ilm^o S^r Decano y Ayuntam^{to} de esta Ciudad.

Oficio del Excmo. S^r Marqués de *Villafranca y los Velez.*

(Cabildo ordinario Sabado 21 de Enero de 1809).

Viose un oficio del Excmo S^r Marqués de Villafranca y los Velez dirigido a este Ayuntamiento con fecha diez y ocho del corriente comprensivo de lo resuelto p^r la Junta Central Suprema de Gobierno del Reyno, aprobando en nre del Rey Nuestro Sr. D. Fernando Septimo, la eleccion echa en su Exca. p^r el mando Militar de este R^{no} de Murcia y providenciando su continuacion, exerciendolo con el título de Comandante General, sin depen-

dencia por ahora de la Capitanía gral. de Valencia; esperando Su Mg^d que p^r la confianza que su Exa merece a esos naturales y su notorio zelo, patriotismo, y amor a nro Augusto Legitimo Soverano, continuara esta Provincia todos sus esfuerzos y sacrificios en la justa causa que defendemos hasta restituirlo á su Trono, y librar a la Nacion del tirano que pretende esclavizarnos, y que al mismo tiempo se lograra haya el buen orden y tranquilidad publica que tanto conviene y procuran los enemigos perturvar p^a conseguir sus deseos; con lo demas que comprende dcho oficio el qual se leyo a la letra.....



XI

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA BAJO SU ASPECTO POPULAR. - LOS GUERRILLEROS.

Como documento que confirma, la opinión que se creó en el pueblo español respecto a los guerrilleros, transcribimos la parte de una escena de «El Certámen Poético, Drama original en un acto representado en el teatro del Príncipe en celebridad de los augustos anlaces de SS. MM. y AA. por D. M. B. En Madrid, 1816.»

En él leyó uno de los poetas que actuaban los siguientes versos:

«Ha sido admiración de las naciones
esta clase de nuevos campeones.
Apenas se apellida la defensa
de la nación, y como nube densa
por todas partes estenderse vemos

innumerables hombres, que sabemos
quiénes son y que existen solamente
porque abrazan empresas tan valientes.
Salen á la palestra, unos y otros,
ya en caballos, ya en yeguas ó ya en potros
cada cual con lo que tiene ó pilla,
equipan con albarda si no hay silla,
y si no hay brida, cabezón o freno,
una sogá ó cordel para ello es bueno.
Si los estribos faltan, no por esto
ellos se apuran, hácenlos muy presto
de cualquiera tomiza allí pendiente
y hete aquí ya un militar valiente.
Qual se arma de una espada aunque roñosa,
Qual de lanza pistola ó cualquier cosa;
lo cierto es que todos á campaña
salen según les industrió su maña.
Ya la caballería la tenemos
á punto de batirse; ahora pasemos
á revistar la fuerte infantería,
que la vamos á hallar por vida mía
al poco más ó menos tan brillante,
aunque en verdad no menos arrogante.
No hablemos de uniformes ni sombreros,
ni al pronto se hallarán los granaderos
con grandes gorras; mas el tiempo andando,
ya se irán todos ellos equipando
de lo que atrapen, con su mano airada
á la tropa invencible y mas reglada.
Uno viste polaina, otro chaqueta,
uno lienzo, otro paño, otro bayeta,
quál gorro, cuál chambergo, cuál montera,
quál alpargata su calzado era.
Este lleva fusil, este afilado
un largo chuzo lleva preparado;

Otro de su escopeta se arma fiero
y otro de un gran trabuco naranjero.
Los grandes Mariscales que esto advierten
dicen: estas campañas nos divierten
Ah ¡que engañados viven los guerreros!
pues los Empecinados por oteros,
por sendas y barrancos van burlando
á la columna si les va buscando;
y quando ésta presume fulminante
darles un fuerte ataque por delante
advierde descargar la granizada
por la espalda, quedando ella burlada:
pues quando a conjurar va aquella nube
á la montaña ve que se le sube.
Qué diantr es aquesto ¡en donde estamos!
si la paz y quietud les predicamos,
maldito el caso que hacen... Los rigores
mas y mas les excita á sus furoros;
nosotros en mil partes les seguimos,
y si uno muere, solo conseguimos
que el número se aumente cada día;
no hay quien entienda tal algarabia
Andar si les hacemos como locos,
mas de nosotros quedaremos pocos.
Ganamos una plaza, y dicen luego
con mucha calma ¿eso qué importa? Fuego,
qué testarudos son y qué indomables
mas son por su carácter apreciables.
En fin con esa gente no pudieron
carrera alguna hacer por mas que hicieron.
En desierto, en despoblado noche y día
en un pié como grulla les tenia
esta clase de duendes nunca vistos,
que sin cesar les hizo andar muy listos.
Lo cierto es que nuestros campeones

les distraxeron siempre sus legiones;
y que quando apurados mas estaban
la justa causa defender juraban,
y entre votos y ternos maldecian
unos huéspedes tales, y decian
compadre, aunque viniese el mundo entero
los hemos de aburrir á ellos primeros;
y serán libres, pésele al demonio,
Fernando, Carlos, y el amable Antonio.»

Los versos podrán no ser muy buenos; pero los guerrilleros están perfectamente retratados en ellos.

XII

Estado de la organización y fuerza efectiva y disponible de las fuerzas del ejército del centro en Septiembre de 1810, época en que una parte de él operaba en el reino de Murcia

Resúmen general de tropas

		DISPONIBLE				BAJAS			
		Batallones	Escuadones	Jefes y oficiales	Tropa	Caballos	Jefes y of ^s	Tropa	Caballos
Divisiones.									
En Murcia.									
Divisiones en Murcia	1. ^a Division	6	»	191	4191	»	7	884	»
	3. ^a Idem.	6	»	142	2468	»	4	398	»
	5. ^a Idem.	3	»	108	2073	»	3	348	»
	Keserva	9	»	240	4280	»	14	890	»
	2. ^a de Caballeria		»	108	1080	1013	24	309	205
	3. ^a de Idem		»	67	159	667	11	616	96
	Caballeria en ins- truccion		»	31	1099	645	»	»	»
	Artilleria de á caballo.		»	9	214	155	«	»	»
	Idem de a pie, inclusas las com- pañias de tren y obreros.		»	22	640				
	TOTAL	24	»	900	16204	2480	63	3436	301

NOTA . . . PLANA MAYOR

En ella figuraba el Brigadier D. Ambrosio de la Cuadra, 2.^o Jefe del E. M. de las tropas existentes en Murcia.

XIII

LIBRO CAPITULAR DEL AÑO DE 1811

D.ⁿ Juan Martinez Pérez Esno mayor del Ilt.^e Ayunt.^o de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia certificado: Que en el Libro de Cartas R.^s, del año pasado de mil ochocientos nueve se halla original un oficio de la Junta Sup.^a de la Provincia en el q.^e se inserta una R.^e orn de la Suprema Central q.^e su tenor literal es como sigue. _____

El Excmo S.^{er} D.ⁿ Martin de Garay de R.^e orn dice a esta Junta Superior entre otras cosas lo siguiente=Estos sentimientos han movido a la Junta Suprema Guvernativa del Reyno a acordar lo sig.^{te} 1.^o Que en todas las Iglesias Catedrales y Collegiadas de España se celebre una funcion religiosa perpetua en el dia de S.ⁿ Fernando, en memoria



del fiel levantamiento de la Nación en favor de su Rey Fernando 7.^o, y contra Napoleon Emperador de los franceses q^e quiso tiranizarla. 2.^o Que al dia siguiente se celebre un aniversario solemne por las almas de los q^e han muerto en esta Guerra. 3.^o Que el presente decreto se imprima, circule y comuniqué a todos los Cuerpos Civiles y Eclesiásticos. Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente p^a su cumplimiento.—El Marq^s de Astorga, Presid^{te} Real Palacio de Alcazar de Sevilla diez y siete de mayo de mil ochocientos nueve—A D. Martin de Garay—Cuyo Real decreto comunico a VS. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Real Alcazar de Sevilla veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos y nueve—Martin de Garay—Lo q^e comunico á V. S. V. p^a su inteligencia en concepto q^e con esta fcha lo comunico al S^{or} Dean y Cavildo p^a la suya y q^e desponga lo combeniente á que se verifique el aniversario q^e S. M. previene, avisando el dia y hora en q^e deva celebrarse p^a gobierno de la Junta—Dios gue. á V. S. I. m^s an^s Murcia 2 de Junio de mil ochocientos nueve = Joaquin de Elgueta P = Itt^o S^{or} Presidente y Ayunt^o de esta Ciudad.

Está conforme en un todo con el original al que me refiero en caso necesario: Y para que conste donde convenga de orden verval de los S. S. D. Fr^o. Lopez Mesa Alcolea y D. Ant^o Fern^z de Sto.

Domingo Regidor^s, Comisarios en el asunto de que trata firmo la presente en Murcia a veinte y cinco de Junio mil ochocientos once.

Juan Martinez Perez. (Rubricado).

Dⁿ Juan Martinez Perez Esc^{no} mayor del Ill^{te} Ayunt.^o de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia Certifico: Que en el ordinario que celebros a veinte y dos del corriente mes se vio el oficio que procede de la Junta Superior de la Provincia en el que inserta la R^e Orden de S. M. las Cortes Gen^{es} de la Nacion por la qual se manda que el Aniversario decretado por las mismas se celebre para siempre en todos los Pueblos de la Monarquia el dos de Mayo se traslade en el presente año al dia que pareciese mas a proposito a sus Autoridades, manifestando la expresada Junta Superior haver dispuesto se verifique en esta Capital el diez del mes de Julio; de cuyo oficio y R^e Orden se enteró el Ayunt.^o y en esa virtud acuerdo se pase a los señores Dⁿ Antonio Fernandez de Santo Domingo y Dⁿ Fran^{co} Lopez Mesas Alcolea Regidores a quienes nombra por comisarios, a fin de que con presencia de los antecedentes informen al primer cavildo ordinario lo que se les ofrezca para resolver con el debido conocimiento en el particular de que trata = Como del Libro capitular mas largam^{te} parece al que me refiero. Murcia veinte y seis de Junio de

mil ochocientos once=Juan Martinez Perez (Rubricado).

Ilmo. Señor.

En desempeño de la Comision que hemos merecido á V. S. Ilma; manifestamos: Que V. S. Ilma. esta en la Posesion inmemorial de concurrir á la Santa Iglesia, á solemnizar toda funcion pública, bien se dirijan las ordenes para ella directamente á V. S. Ilma, ó al Ilmo. Sor. Obispo y Cavildo. Los asientos que tiene en la Capilla Mayor la Ciudad; la etiqueta que se observa entre ambos Cuerpos y las Armas de V. S. Ilma. en la Puerta por donde entra, son unos testimonios irrefragables del derecho de V. S. Ilma a concurrir con derecho propio á toda funcion que se solemnice en la Catedral y que se ha mirado en todo tiempo como la primera Autoridad. Vajo estos principios entiende la Comision que V. S. Ilma deve concurrir a la funcion para que se le ha citado; y aunque debio contarse con V. S. Ilma. para la Eleccion del dia segun las voces del R. Decreto de 18 de Mayo, puede V. S. Ilma contestar que se conforma con el dia señalado, y que concurrirá a dar exemplo de su obediencia a las Cortes Generales y Extraordi-

narias, en el expresado dia, a su puesto en la Capilla Mayor segun acostumbra; pues no tiene otro; ni puede hacerse la Guardia de Honor al sepulcro del Rey Dⁿ Alonso el Sabio si se colocase V. S. Ilma donde no le corresponde, que solo podra permitirlo vajo una próteta de no perder sus prerogativas. Es quanto podemos informar a V. S. Ilma que reñolbera lo que mejor estime. Murcia 30 de Junio de 1811. Fran^{co} Lopez Mesas=Ant^o Fernandez.

manifestan apurados de dar a su preste en el
 día Mayor según acostumbra pues no tiene otra
 ni puede hacerse la Guardia de Honor al sepulcro
 del Rey D. Alonso el Sabio si se colocase V. S.
 una donde no le correspondiese que solo podía per-
 mitirse bajo una protesta de no perder sus pre-
 rogativas. Es quanto piden los señores V. S. una
 que resista lo que mejor estuviere. Mucho se
 desea de esto. Lo que se desea = A. de R.
 Madrid a 15 de Mayo de 1564.

XIV

LIBRO DE ACUERDOS CAPITULARES. AÑO DE 1812.

Extraordinario Miercoles 29 de Enero de 1812.

Exposicion que hace el S^or Alcaide Mayor Dⁿ Antonio Fernandez Cerrato a este Ill^e Ayunt^o Pleno y combocado por el mismo, como vecino Alcalde Mayor; y Corregidor Interino por consignacion del Regente Dⁿ Joaquin Tomaseti, Ten^{te} Coronel de R^{es} Exercitos.

Al Ill^e Ayuntamiento.

Muy sensible me es recordar los conflictos en que acaba de verse este desbenturado Pueblo con la venida de los enemigos... No digo, ni diré los en que yo me he visto porque nada suponen comparados con la universal amargura de una numerosa Capital, que se ha visto y se ve no solamente

sin fuerzas, si tambien sin personas que intercedan, y medien para aquellos actos de humanidad, á que inspiran las circunst^{as} mas crueles y si mis solos comprometimientos habian podido ser bastantes á sufrir el golpe entero de la tribulacion hubiera tenido por muy dichosa mi suerte en redimir tantas víctimas y tan inocentes, como nos ha presentado la tragica escena de los dias 25 y 26, del que rige. Ya sabrán VSS. que á estos dias precedieron la precipitada salida del Regim^{to} de Guadalupe, cuyos suministros, y manutencion cuesta á esta Ciudad y su Reyno su propia existencia, habiendola dexado sumergida en la mayor miseria: el haber desarmado el Pueblo ocho dias antes extrayendo la Artilleria, municiones polvora, y quantos artículos pudieran serlo de una defensa razonable; hacer á la Division del S^{or} Villacampa el crecido servicio pecuniario, el de raciones, y alojamiento que extimó conveniente para su marcha, y dexar la ciudad á la casualidad de la suerte. Permítanme yá V. SS. pasar por alto otras observaciones, que me ha proporcionado mi oficio, y llegar á lo mas íntimo de mi dolor.

Veíase yá esta comunidad Política aun sin aquellas estenuadas fuerzas, que tubo en algun tiempo: sin Tropa, sin municiones, sin viveres, sin caudales, pues ha llegado á verse aún sin el corto repuesto de los que para una urgencia guardaba en

su Pósito frumentario. Y así desnuda no le quedaba otro consuelo que el de sus Padres en los casos de qualquiera invasion, de que lo hicieron sospechar estos antecedentes para que implorandó la humanidad de sus enemigos, y haciéndoles los servicios, á que ya se veia precisado por su desgraciado estado, tubiese algun alivio en los trabaxos, que prevehia. Pero quan al contrario se salieron estas sencillas confianzas.

Presentaronse los Enemigos hasta en número de cien cavallos, é introduciendose su Gefe en estas casas Consistoriales, como á las tres de la tarde del dia 25, solam^{te} encontró en ellas á los dependientes de sus oficinas, y á el Alguacil Mayor, y Teniente del Juzgado, quienes ablando con aquel le ofrecieron mi pronta venida que verifique en ligeros momentos. En el primero de nuestra vista me intimó quantas ordenes quiso con el orgullo, y terror que *es propio* de esta Nacion cuando se ve dominante. Contribución de un millon y doscientos mil r², cuatrocientas varas de Paño, tres mil raciones, alojamientos, paja, Cebada, carne, pan, vino, legumbres, y todo con un término tan limitado de horas, que habiendo yá solo de repartir mi atencion en tantos, y tan distintos ramos no havia tiempo ni aun para hablarlos, y mucho menos para executarlos. Aqui empezaron mis apuros, viendo al inocente Pueblo grabado con tan exhorbi-

tante tributo. Sin operarios que por una parte me ayudasen á buscar la compasion del enemigo, y por otra abreviasen la exencion de la posible exaccion por si la pronta obediencia podia sugerir á la conmisericacion y remision de alguna parte de aquellas peticiones. Y en fin mis solas fuerzas no alcanzaron á lo que tanto deseaba, por cuya razon el siguiente dia veinte y seis se volvieron a presentar los enemigos hasta en número de seiscientos cavallos, cuyos Gefes estrechando el total de sus contribuciones comenzaban por instantes con altanerias, y rabia. Ni mis ruegos, ni los de el Cavildo Eclesiástico alcanzaron á impedir sus excesos á pesar de la pintura energica, que se les hizo de la deplorable situacion en que habia quedado el pueblo por los extragos del contagio, suministros de nuestras Tropas, que lo tenian desolado, y otras consideraciones del caso. En la tarde del mismo dia 26, habiendo entrado unos, 100 cavallos del Gral Dⁿ Martin de la Carrera se subscitaron algunas escaramuzas, que sin duda ocuparon parte de la atencion de los enemigos, dando la muerte a dicho General, por cuyo suceso no hicieron estos universal *saqueo*, habiendo ocurrido en las calles del Comercio, y casas principales en el circuito de la Sta. Iglesia. Hasta *aquí* se observo *quieto y tranquilo* el Pueblo, abusando los enemigos de su mansedumbre. Pero ausentes estos sin residir en el

Pueblo *personas* de *respeto* por la fuerza armada, ni quien la dirija y de consiguiente sin freno al libertinaje, se ha visto la Ciudad en peligro de una insurrección de la Plebe, que apenas he podido impedir con mis providencias, y medios pacíficos, habiendo sido uno de ellos la ronda con mi presencia por todas sus calles.

Esta ingenua relacion es un preciso preludio para sentar mi proposicion reducida á una alter-
natiba sumamente interesante á los primeros objetos del Gobierno, y al caracter de V. SS., y es: o se conforma este Ayuntamiento con la precisa obligacion de no abandonar cada qual de V. SS. sus oficios y deberes en iguales casos; si lo que Dios no quisiera, ocurriesen, no dexando su personal presencia en estas Casas Consistoriales, ú otros sitios donde conviniese á la conservacion de la Patria en las materias propias del Regimiento Politico; ó no se conforman VSS. con dicha proposición. Cada qual votará en su lugar, y se sentarán los votos dictandolos cada interesado, para cuyos extremos elevo á providencia a proposicion sentada.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is too light to transcribe accurately.

XV

Por su especial interés para la cultura pátria, tomamos de la «Colección de los Decretos y Ordenes que han expedido las Cortes ordinarias desde 25 de Setiembre de 1813, día de su instalación, hasta 11 de Mayo de 1814, en que fueron disueltas» la siguiente

«Orden

Para que se comisionen sujetos que recojan los monumentos robados en España por los franceses, y especialmente los manuscritos españoles».

Las Córtes, con presencia de los últimos felices acontecimientos, han determinado que la Regencia del Reino con toda actividad comisione en París y en Tolosa sujetos que recojan los monumentos robados en España por los franceses, y muy

especialmente los manuscritos españoles que se hallaban en las bibliotecas públicas; pidiendo asimismo los documentos y demas papeles que se llevaron del archivo de Simancas y de otros públicos por orden de Napoleon. Igualmente quieren que se recoja, pidiéndolo el Gobierno con toda instancia y sin desistir de tan justa petición, la espada de Francisco 1.^o que fué arrebatada de la armeria de S. M. Lo comunicamos a V. S. de orden de las Córtes para que la Regencia disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1814.=Blas Ostalaza, Diputado Secretario.=Tadeo Ignacio Gil, Diputado Secretario.=Sr. Encargado del Despacho de Estado.

XVI

13 DE MAYO DE 1814

Nicasio Gallego en *Murcia*: su prisión y conducción á Madrid.

Cuando aun no habia llegado á Madrid de su regreso de Francia el rey D.^o Fernando VII, los enemigos de la Constitución, al enterarse de que el rey venia dispuesto á restablecer la monarquía absoluta, comenzaron una campaña feroz contra los más calificados liberales, entre los que figuraba el ilustre autor de la bellísima «Oda al dos de Mayo», D. Juan Nicasio Callego, que á la sazón era Prebendado de la Catedral, quien temiendo acaso la tormenta que se avecinaba se refugió en un convento de los extramuros de Murcia.

Por aquella época, el P. Fr. Agustin de Castro,



monje de El Escorial y predicador del rey, escribía y publicaba el periódico «La Atalaya de la Mancha», en el que denunció una formidable conjura para destronar á D. Fernando y establecer una república viconsular. La denuncia con los nombres de los conjurados se publicó el día 12 de Mayo y el 14 estaban en la cárcel todos los acusados.

El obispo de esta Diócesis, D. José Gimenez que era absolutista fanático, al leer la famosa denuncia que hacia la *La Atalaya*, mandó prender al Prevendado poeta, aunque no habia recibido órden ni indicación alguna para ello. Dió cuenta al Gobierno de esta medida de su solicitud pastoral, y el Gobierno mandó condujesen al preso á Madrid, bien guardado por una escolta, porque estaba acusado de delito de lesa majestad y lesa patria, de heregia contumaz, de francmason y girondino.

El pobre D. Juan Nicasio Gallego, milagrosamente pudo llegar á la cárcel de la Côte á fines de Junio, porque en muchos pueblos del tránsito pedía el populacho que se lo entregasen para hacer con su cuerpo otra que tal constitución.

BIBLIOGRAFIA

ARCHIVOS

El del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Hemos de hacer constar aquí el testimonio de nuestro agradecimiento al digno Sr. Archivero municipal, D. Nicolás Ortega Pagán; Ministerio de la Guerra, Madrid; Real Academia de la Historia, idem; Histórico Nacional, Idem.—Entre los fondos que lo enriquecen figuran los papeles del Estado. Son los papeles del Estado, como su nombre indica, la continuación de las series que con los mismos títulos y nombres se conservan en el Archivo de Simancas, y comprenden todo el reinado de Felipe V hasta la muerte de Fernando VII. Su principal riqueza consiste en la correspondencia ya oficial, ya particular y reservada de los Reyes de la Casa de Borbón con sus deudos, validos y Ministros; las instrucciones á los embajadores, negociaciones

y capitulaciones en las Córtes extranjeras, tratados de paz, constitución de la Junta Suprema, actas y consultas del Consejo de Estado. En sus papeles está integra la historia de Carlos IV y del Príncipe de la Paz, el pedestal de Aranda y Floridablanca, el pedestal de todas las figuras gigantes de nuestras guerras con la república francesa y con Bonaparte.

BIBLIOTECAS

Seminario Conciliar de San Fulgencio, Murcia; Palacio episcopal, idem; Colegio Predicadores, Santo Domingo, Orihuela; Nacional, Sala de M. S., Madrid.

OBRAS

Manuel Gómez Imáz: Bibliografía de la guerra de la Independencia. Sevilla, 1888, en 4.º Dis. A. S. de B. L.

José Ibañez Marin: Bibliografía de la guerra de la Independencia. Madrid, 1908, en 4.º.

Floridablanca (Conde de): Nomenclator ó diccionario de las ciudades, villas, etc., de España..... con expresión de la provincia, partido y término á que pertenecen... Formado por las relaciones originales de los Intendentes de las Provincias. Ma.

drid, 1789. Libro de fácil consulta sobre la Constitución de 1812, su formación y contenido.

Historias españolas de la guerra de la Independencia, de Toreno, Gómez de Arteche, Maldonado, Baeza, Chao y otras. las francesas de Du Casse, Memorias del rey José; del Imperio, de Thiers; las Memorias de la Revolución de España, de M. Pradt; y otras muchas que sería prolijo citar.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

INDICE

	<u>Páginas</u>
Portada	I
Lema	III
Advertencia preliminar	V
Nuncupatoria	1
Tema 5.º Estudio histórico en prosa sobre el tema: «La ciudad de Murcia en la guerra de la Independencia». - Introducción. Sumario: Carácter y resistencia del pueblo español.—Canto de los vencedores de Carlomagno.	3
I. <i>Eco del Dos de Mayo en las provincias.</i> —Sublevación general.—En Murcia.—Entusiasmo de los colegiales de San Fulgencio.—El Conde de Floridablanca, Presidente de la Junta suprema de la provincia.—Llamamiento a la juventud para la organización de un Cuerpo de tropas.—Mando del coronel D. Pedro Gonzalez de Llamas.—Movimientos de la Mancha, Valencia, Orihuela y Alicante	13
II. <i>La Junta Central.</i> —Situación de España después de Bailén.—Idea de una Junta Central.— <i>La Junta de Murcia fué la primera</i> en proponer la creación de un centro de Gobierno.—La de Valencia.—El manifiesto	

	del Consejo de Castilla. — Reunión de la Central. — <i>Su presidente</i> . — Jovellanos. — Garay	19
III.	<i>La Junta Central</i> . — (Conclusión). — Muerte del Presidente, Conde de Floridablanca. — Reglamento para las Juntas de provincia. — Efecto que produjo. — Resultado . . .	27
IV.	<i>Campaña de 1810</i> . — Invasión en Murcia. — Entrada del General Sebastiani el 23 de Abril: sus inícuos procedimientos. — Lo sucedido en la noche del 24. — Salida de Sebastiani para Lorca el día 25. — Desaparición de todo rastro francés el 26. — Alarmanantes noticias y sucesos que le obligaron á retirarse á su gobierno de Granada . . .	33
V.	<i>Alicante y Murcia</i> . — Preocupación de Mahy por la suerte de Cartagena y Alicante. — Dilatación de las fuerzas de Schet hácia Murcia. — Retirada de Mahy. — Estratégica posición de la plaza de Chinchilla por la bifurcación en ella de las carreteras de Valencia y Murcia. — Retirada de Freyre á Monforte junto Alicante y de La Carrera á San Vicente.	39
VI.	<i>Desastre en Murcia</i> — Actuación de los generales Mahy, Sault, La Carrera, Yebra, brigadier Rich y coronel Wall. — ¿Puede calificarse de temeraria la empresa de La Carrera en la acción? — ¿Fué secundado por las fuerzas de su mando? — Heróica muerte de La Carrera. — Solemnes honras en la Catedral. — Patriótica alocución del general O'Donnell. — Inscripción alusiva a la muerte de La Carrera. — Conclusión . . .	43

Documentos

55



	<u>Páginas</u>
I. 26 de Mayo de 1808	57
II. Estado de la primera división que en Junio de 1808, se organizó en <i>Murcia</i> por el <i>Marsiscal de Campo, D. Luis Villava</i>	61
II bis. Estado del material de guerra que existía en <i>Murcia</i> en el primer semestre de 1808	63
III. Estado que manifiesta los cuerpos que se crearon en <i>Murcia</i> en los momentos de la declaración de guerra contra la Francia	65
IV. † <i>Breve oración</i> Que acabado de hacer el juramento el primer Esquadron de Caballería del Regimiento de Nuestra Señora de la Fuen-Santa, dixo su Capellan de Honor el Sr. Dr. D. Mariano Garcia de Zamora, Arcediano de Villena, Canónigo dignidad de la Santa Iglesia de Cartagena, estando formado el Esquadron en la hermosa Plaza de Arenal de Murcia en la tarde del 6 de Julio del corriente año 1808	77
V. <i>Libro Capitular de 1808.--Extraordinario Savado 15 de Octubre de 1808</i>	71
VI. <i>Extraordinario Lunes 17 de Octubre de 1808</i>	75
MII. <i>Extraordinario Savado 10 de Diciembre de 1808</i>	81
VIII. <i>Extraordinario Jueves 29 de Diciembre de 1808</i>	87

IX.	Apuntes que dejó escritos el Conde de <i>Floridablanca</i>	91
X,	<i>Libro Capitular de 1809.</i> --Orden de la Suprema Junta Central del Reino sobre el fallecimiento de su Presidente el Serenísimo Sr Conde de <i>Floridablanca</i>	97
XI.	<i>La guerra de la Independencia bajo su aspecto popular.</i> -- <i>Los guerrilleros</i>	101
XII.	Estado de la organización y fuerza efectiva y disponible de las fuerzas del ejército del centro <i>en Septiembre de 1810, época en que una parte de él operaba en el reino de Murcia</i>	105
XIII.	<i>Libro Capitular del año de 1811.</i>	109
XIV.	<i>Libro de Acuerdos Capitulares. Año de 1812.</i> -- <i>Extraordinario Miercoles 29 de Enero de 1812</i> -- <i>Exposicion</i> que hace el Sr Alcalde Mayor D. Antonio Fernandez Cerrato a este Ilte Ayuntamiento Pleno y combocado por el mismo como vecino Alcalde Mayor, y Corregidor Interino por consignacion del Regente D. Joaquin Tomaseti, Ten ^{te} Coronel de Re ^s . Exercitos.	115
XV.	Orden para que se comisionen sujetos que recojan los monumentos robados en España por los franceses y especialmente los manuscritos españoles	121
XVI.	<i>13 de Mayo de 1814.</i> -- <i>Nicasio Gallego en Murcia: su prisión y conducción a Madrid.</i>	123
	<i>Bibliografía: Archivos, Bibliotecas, Obras.</i>	125

Obras del mismo Autor



«Historia y noticias del culto de la Virgen en el antiguo reino de León»

«Compendio de la vida de Cervantes, sus obras y estudio de *El Quijote*» Epítome para uso de las Escuelas Nacionales. Declarado de texto de lectura por el Consejo de Instrucción Pública según Real orden de 12 de Febrero de 1906. Segunda edición.

«Programa de Literatura General y Española».

«Programa de Lógica Fundamental»

«Lecciones de Literatura clásica griega».

«Curso de Bibliología».

«Discurso sobre la Belleza».

«Vida y obras de San Pascual Baylón».

«La mujer en la Sociedad moderna», trabajo que obtuvo el premio extraordinario en los *Juegos Florales* de Melilla de 1900

«Estudio histórico-descriptivo-artístico de *Nuestra Señora de la Peña de Francia*», premiado por la Academia Bibliográfico-Marian» de Lérida, en el Certámen científico-literario de 1900.

«Estudio sobre la organización de las comunidades de ciudades, villas y aldeas en Aragón durante la Edad Media», premiado en los *Juegos Florales* de Zaragoza. (1902).

«Universidad de Valladolid: Historia de su influencia en la cultura española», premiado en los *Juegos Florales*. (1906)

«Lógica Nyaya». Memoria publicada, previa discusión y aprobación unánime, por la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias (Congreso de Valladolid, 1915)

«Origen asturiano del P. Isla»

«El Estudio de la Lógica fundamental» —*Prácticas*.

«Vocabulario de Lógica», declarado de mérito en la carrera del Autor según informes emitidos por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en 27 de Mayo de 1925, y por el Consejo de Instrucción Pública en 5 de Marzo de 1926.

«Historia de la Lógica».

«Análisis crítico de la obra de Plotino», discurso inaugural del curso académico de 1926-27, en la Universidad de Murcia.

EN PREPARACIÓN

«Estudio documentado sobre los *Comentarios al Catecismo de la Doctrina Cristiana* del Arzobispo de Toledo, Dr. Fr. Bartolomé Carranza de Miranda, precedido de su biografía».

«Vida escolar de D. Marcelino Menéndez y Pelayo».

«Historia documentada de la Universidad de Valladolid»

Opus del maestro Alonso

